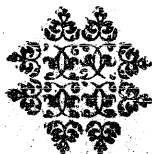


CAVSA, Y<sup>5</sup>  
REMEDIO *or<sup>o</sup> 5.*

D E  
LOS MALES  
PUBLCOS.

DEDICADO  
AL EXCELENTISSIMO  
SEÑOR DON GASPAR DE  
GVZMAN CONDE DVQUE.

*Por el Padre Iuan Eusebio Nieremberg, de la  
Compañia de I E S V S.*



CON PRIVILEGIO:

---

*En Madrid. Por MARIA DE QVIÑONES. Año 1642.*

*Acosta de Francisco de Robles mercader de libros. Vendese en su  
casa en la calle de Toledo, y en Palacio.*

CAVANAUGH

1901

REMEDY

FOR MALARIA

PARASITIC

ALL EXCELLENCE

SENIOR DRUG GARDEN

CAMBRIDGE MASS

Prepared by the

Company of I. E. S. N.



COMPRIEDIO

Small, faint text at the bottom of the page, likely a copyright notice or publisher information.

*Suma de la Licencia, y Privillegio.*

**E**STE discurso de la causa, y remedio de los males publicos, se ha impresso con licencia del Ordinario, y con privilegio de su Magestad por diez años. Despachado en el oficio de Don Augustin de Arteaga y Cañizares, escriuano de Camara de su Magestad. Su fecha à postrero de Enero de mil y seiscientos y quarenta y dos años.

---

*Suma de la Tassa.*

**E**STA tassado este libro por los Señores del Consejo, à quatro maravedis y medio cada pliego, como consta de su Tassa, despachada ante don Augustin de Arteaga y Cañizares, en 21. de Febrero de 1642.

---

*Erratas del tratado intitulado Causa, y remedio de los males publicos.*

Pag. 12. lin. 17. al otro corrige el otro. pag. 33. lin. 8. peccadores. peccados. p. 38. lin. 25. don. donde. p. 58. en la margen fuerit. fueretis alli. Perdidiſtis. perdidisti. p. 61. lin. 13. serueſcant. ferueſcat. p. 64. lin. 10. cõtra. con. p. 48. en la margẽ *nomine christianitatis indignos.*

Este libro intitulado: *Causa, y remedio de los males publicos,* con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid à 21. de Febrero de 1642.

*Doctor D. Francisco Murcia  
de la Llanza.*

*APROBACION DEL PADRE IVAN  
Martinez Ripalda, de la Compania de Jesus,  
Lector en los estudios Reales.*

**L** E G O. que ley por orden del señor Licenciado don Gabriel de Aldana, Teniente de Vicario General desta Villa de Madrid, el asunto desta obra: Causa, y remedio de los males publicos, que el Padre Iuan Eusebio quiere sacar à luz: juzguè que su grandeza pedia todo el espiritu prudencia, y letras del Autor: y despues de averle visto ilustrado en estos escritos, hallo que el Autor para empleo, y logro cabal de todo el caudal de su piedad, discrecion, y estudios, aunque bien conocido, y bien logrado en otros necessitava deste asunto, y admirè que cupiessen en vn volumen tan breue, comprehendida toda la materia de sugeto tan grande, y lucida toda la erudicion, y maestria de espiritu de escritor tan illustre. Quiere Dios que estimemos al medico en la necesidad, aunque no nos traiga la salud: porque nos trae con los remedios el consuelo. Este gran medico de los males publicos, que nos fatigan estos años, no solo consuela en ellos nuestra paciencia, si no cura tambien en la raiz su rigor: porque no solo acierta en la causa de nuestras dolencias, sino tambien assegura la salud en los remedios de ellas, no solo enseñando nuestra ignorancia, sino persuadiendo tambien nuestra rebeldia, ò tibieza. Y si toda la medicina se reduce à que juntemos con la fe tan constante en España las buenas costumbres, estra-  
gadas.



gadas en ellas, ni la fee, ni las costumbres pueden prohibir, sino antes fiento que deuen pedir que se den à la estampa estos escritos. En este Colegio Imperial de la Compañia de Iesus de Madrid, a trece de Enero de mil y seiscientos y qaarenta y dos.

*Juan Martinez  
de Ripalda.*

---

APROBACION DEL PADRE.M.F.

Francisco Suarez, de la Orden de san

•Augustin Predicador de su

Magestad.

**H**E visto por mandado de vuestra Alteza, un discurso intitulado, Causa, y remedio de los males publicos, escrito por el Padre Juan Eusebio de la Compañia de Iesus, y muestra el autor la piedad de su desseo en el asunto, comprobado con erudicion. Remedio dessea el que tiene dolor, y assi el autor manifiesta el suyo en los trabajos comunes, y aplica la mejor medicina, y juzgo de mucho prouecho la materia y que V. A. deue dar su licenci. para que salga à luz, assi lo fiento en san Felipe de Madrid, en diez de Noviembre de 1641.

F. Francisco Suarez.

# APROBACION DEL PADRE DIEGO

*Remirez Farina, de la Compañia de Iesus,*

*Predicador de su Magestad.*

**P**OR mandado de vuestra Alteza he visto vn tratado intitulado: Causa, y remedio de los males publicos, escrito por el Padre Iuan Eusebio, de nuestra Cõpañia de Iesus, en que concurren piedad, grauedad de sentencias, y claridad, con tanta eloquencia, y erudicion, que pudiera traer à conocimiento de su autor à quien hubiera visto sus obras: à esse passo conuenientes, prouechosas, y aun necessarias para poner delante de los ojos las causas de tantas afficcionnes como padecemos, y mayores que podemos tener por nuestros pecados, que tanto indignan, y tan justamente la justicia de Dios nuestro Señor, y piden apriessa remedio. Este tambien pone el autor, juntando con la eficacia la suauidad tan poderoso que serà de mucho fruto para los fieles. porque vuestra Alteza deve darle la licencia que pide, para el bien comun, y publica utilidad. En Madrid en la casa professa de la Compañia de Iesus, à 20. de Enero de 1642.

*Diego Remirez Farina.*

A L  
EXCELENTISSIMO  
SEÑOR DON GASPAR DE  
GÜZMAN, CONDE DVQUE, CAMA-  
RERO, Y CAVALLERIZO MAYOR  
DE SV Magestad, GRAN  
CANCILLER DE LAS  
INDIAS.



L defuelo que tiene  
V. Exc. por la felici-  
dad destos Reinos, q  
espero ha de aumen-  
tar nuestro Señor,  
quãto sus enemigos  
ha embidiã, me ha da-  
do confiado atreuimiento de lograr  
en sus manos estas cõsideraciones, que  
puedẽ servir al remedio mas eficaz de  
las alteraciones que se experimentan,  
conforme al estilo de la divina provi-  
dencia, la qual por tiempo suele afligir

vn poco, à los que quiere ensalzar mucho. Bien se que no eran necessarias à la vigilàcia de V. Ex. que ha prevenido, y encargado la atencion de lo que aqui apunto. Mas como no puede V. Ex. assistir à la execucion de todo, y la falta della puede ser de gran detrimento publico, me he movido à representarle à V. Ex. con este discurso de la causa, y remedio de los males publicos. Prometo me del gran caudal, y benignidad de V. Ex. que entre sus infinitas ocupaciones hallarà lugar, para passar los ojos, ò dar oidos à los puntos de este papel. Que Dios premiara esta benignidad con tan prosperos sucessos, como mi afecto se lo suplica.

De V. Ex. su mas humilde  
siervo que su M. B.

I. E. N.



# CAVSA. Y REMEDIO D E LOS MALES P V B L I C O S .

**C**ON ocasion de la temprana muerte del Señor Infante Cardenal, que estè en gloria, que ha sido de tanta perdida para esta Monarquia, lastimandome del estado publico, que alcança estos tiempos, bien condolido de sus males, y del poco sucesso de los remedios, me ha seruido de consuelo considerar, que no es por imposibilidad de la salud, sino por la desproporcion de la cura, no rebeldia del humor, sino meos acierto de la medicina, que no proporcio-

a Basil. Imper. in exhort. ad Leon. filii. *Præstantissimus medicorum ille est, qui accommodatas cuique morborum generi nouit adhibere curationes.*

b Cornel. Cels. lib. 1. *Cuius rei non est recta notitia eius opinio certum reperire remedium non potest.*

c *Non potest scire quomodo morbos curare conueniat, qui unde hi sint, ignorat.*

d Cornel. Cels. sup. *Is rectè curaturus est, quem prima origo cause non fefellerit.*

na el remedio con la dolencia: porque como dixo el discreto Emperador a Basilio: *Aquel es excelentissimo Medico que a cada genero de enfermedad, sabe aplicar su acomodada cura.* Mas esta nunca se conoce, sino se considera el origen del achaque. Y assi adierte Cornelio b Cello: que no podra hallar el pensamienso cierto remedio de lo que no tiene otra noticia. No aurà reparo seguro del mal, de que no se tiene persuasion. Mal se podran curar las enfermedades, que no descubren su fuente, ni se sabra aplicar remedio al achaque, cuyo principio se oculta, ò no se adierte. No podra saber (dize aquel gran Medico c Romano) como conuiene curar las enfermedades, quien ignora de donde proceden. Por esto la primera aduertècia de vn sabio Medico ha de ser al origen del mal, al qual remediara mejor quien mas comprehendiere su principio. Y como dize el mismo d Autor. *Aquel curara bien a quien no engaña la primer origen de la causa,* sospecho, que no ponemos bastantemente la mira en esto, y assi abremos ido errados; mas seria principio de nuestro bié reparar en el de nuestro mal. Valioles la vida a los que nauegan como uan con Ionas, topar con la causa de su naufragio.

Como se han de curar las Republicas  
trabajadas.

**P**O C O aprouecharan a la defensa de vn Reino el desuelo de sus Magistrados, las conducciones de gentes, las preuenciones de armadas, el numero de soldados, las copiosas contribuciones, los auisos oportunos, los consejos prudentes quando la causa de su daño es superior a la prouidencia humana. Si el origen de nuestros males fuera solo natural, remedios comunes los repararian. Si fuera solo la maleuolencia de nuestros enemigos cõ el poder de nuestro imperio se enfrenara. Si fuera solo deslealtad de traidores, nuestra justificacion nos assegurara. Vn imperio tan poderoso con Principe tan Catolico, y Piadoso, no podia naturalmẽte desmembrarse tan presto. Esto declara, que no es causa natural la que ha contrastado tanta potencia. No es inestabilidad de la fortuna, sino merito de alguna malicia, y estara desauiciada la cura, mientras no tuuiere remedio mas eficaz, que la dolencia, quedando impossibilitada de curarse por sollicitud, ò arte de la tierra, sino merece la salud del cielo. Gran

e S. Paschal. lib. de Sacram. *Impossibile est per medicinam ullius artis sanari. quem diuina ultio premitt.*

verdad es la que dixo san Pascaſio e: *Imposſible es que se cure por el remedio de arte alguna, à quien afflige la venganza diuina.*

Cornel. Cels.

Pecados son nuestros el origen de nuestros males con que Dios quiere aduertir a España, no acabarla, y su remedio no le ha de dar la prudencia politica, si no la enmienda reconocida. Assi como dizen los Medicos, que la agricultura sustenta à los cuerpos sanos, y la medicina sana à los enfermos. Assi tambien la prudencia sustenta las Republicas sanas, y à las enfermas ha de sanar la penitencia, y enmienda de costumbres: no tenerla nosotros es la causa que se ayan desuanecido tantos medios, que se han tomado para reparar el estado publico, y conseruar nuestro imperio, que si no es amparado del fauor Diuino poco sirven diligencias humanas. Porque como dixo Dauid f: *Si el Señor no guardarè la ciudad, en vano se desuuela quien la guarda.* Sin prouecho es la vigilancia de los Principes, quando por los pecados de el pueblo Dios quiere castigar à todo el Reino, en vano guardara el hombre la Republica, que no guardare Dios.

fPſalm. 126. *Niſi Dominus cuſtodierit ciuitatem, fruſtra uigilat qui cuſtodit eam.*

Pecados son la causa de nuestras calamidades, y estamos tan lejos de su remedio, quanto lo estuuiéremos de nuestra enmienda. Si no

aten-



atendemos à esto, ni los Magistrados acertaran la cura, ni los pueblos justificarà sus quejas. No està siempre el mal en la parte dõde se queja e enferme, muchas vezes està dõde no duele. Quexarase el vulgo del poto acierto, ò corta dicha del gouierno, acufará à algunos ministros de no mucha atècion, ò de menos prouidencia. Echara la culpa à otros, y tienela el, y renemosla todos. La licencia comun en pecar es la raiz de nuestro mal, y la medicina no la ha de dar mano agena, sino la toma cada vno aplacando à Dios enojado. No niego que en vn gouierno humano aya de auer algunos hierros: pero deffos mismos son causa nuestras culpas. Porque por pecados del pueblo erraran los Magistrados, por mas que quieran acertar, y aunque acierten lo mismo ferà para el suceso, que si hizieran yerros, pues por desdicha se desuanecera lo que no descaminaria el error. Todo se viene à reducir à pecados, ora yerren los malos Magistrados, ora no acierten los buenos, ora cõ buena intencion dispongan mal, ora cõ mala lo propongã, aquello ferà orden Diuina, esto permission por pecados comunes. Estos merecen que el pueblo tenga malos Rectores, ò q̃ los buenos no tomen buenos acuerdos, ò tē-

1. Paralipo. 35.

g Pet. Dam. lib. 7.  
epist. 7. *Cauē dum est  
ne malitia subdito-  
rū redūdet in Regē.*

gan malos sucesos. Que Rey mas justo, ni mas santo que Iosias, ninguno de mejor intencion, ni mas inocencia: pero los pecados de su pueblo desmerecieron que acertasse en su resolucion, y merecieron que fuesse desdichado en sus empresas. Para temer es lo que recelo san Pedro Damiano g, quando escriuiendo al Rey de Romanos Enrico dize: *Devese cautelar que la malicia de los subditos no redunde en el Rey.* Cometiendo los vassallos las culpas, y lleuando el Principe la pena. Por aquellas temio el mismo san Pedro Damiano, no se le diuidiesse al Rey Enrico su Reyno, perdiendo la mitad del. Sumo agrauio hazen a su Principe los pueblos con sus culpas, quitales las victorias, las dichas, y muchas vezes las Prouincias, aunque ellos sean buenos, y zelosos. Culpas son la fuente de desgracias, delitos son el origen de calamidades, pecados son la causa de guerras, y perdidas de Prouincias. Bien entendieron esto los Arçobispos de Fracia h Venilo, Hincmaro, y Rodolfo, que viendo aquel Reyno afligido de los Normannos, abrasadas sus Ciudades, y assoladas sus Prouincias, conoció ser la causa los pecados del Reyno, y trató de poner remedio en las costumbres, reformandolas

h Concil. Meld. to.  
3. Conci. Baron. an.  
845. num. 6.

en los pueblos, mas que disponiendo las ar-  
mas, y assi juntaron Concilio en Meldis pa-  
ra ver de que modo se auian de quitar vicios,  
juzgando ser esta la vnica defenfa del Reino.  
La ocasion de aquellos tiempos de Francia,  
es semejante à la que aora tenemos en Espa-  
ña, como se puede colegir de lo que el mis-  
mo Concilio dize, cuyas palabras no quiero  
dexar de referir, para que viendo que es igual  
nuestro trabajo, no descuydemos de reme-  
dio. Dize pues el Concilio: *Preualeciendo la  
maldad, y alexandose la paz deseada, no solo de  
en medio de nosotros, sipo de nuestros terminos, cõ-  
siderando tambien que la misericordia Diuina, la  
qual suele principalmente en tiempo de tribulacion  
asistir à sus fieles, aora por justos iuzgios està como  
sorda, no haziendo caso de tantos gemidos de los asti-  
gidos, tantas lagrimas, y asficiones casi intolerables  
y nunca oydas en esta parte del Reyno. Por esta  
causa para llorar la justicia que executa el enojo  
Diuino, tratar los negocios de la Iglesia con deuo-  
to coraçon, atender à la correccion de los Prelados,  
y Clero, mirar por el bien, y estabildad del Reino,  
y del Rey, y procurar la saluacion del pueblo. Los  
venerables Prelados Vrenilo Arçobispo Senonense  
con sus sufraganeos, Hincmaro Metropolitano Re-  
mense con sus Obispos, y Rodolfo Arçobispo Bitu-*

*i Concil. Meld. ann.  
845. sub Carolo Iu-  
niore Rege Francor.  
& Sergio 2. in praef.  
Grassante iniquitate  
atque elegante se op-  
tata, atque optabili pa-  
ce, nõ solum à medio  
nostri, verum (quod est  
lugubrius) à finibus  
nostris, perspicientes  
etiam diuinam mise-  
ricordiam, qua potissimum  
in tribulatione  
suis fidelibus con-  
sueuerat sepe ad effe-  
ctus miserorum gemitus  
tantaque la chrymas,  
& penè intolerabiles.  
& in hac Regni dumtaxat parte  
inuiditas afflictiones  
& horribiles calamitates  
surda si dici fas est  
aure iusto iudicio  
preterire. Ob hoc ius-  
ta indignationis diuinae  
cõplangendũ sup-  
plicium, & Ecclesie  
Christi deuoto peccato  
re tractandum negotium,  
Presulũ quoque  
& quætis Cleri cor-  
rectionem, & Regis,  
ac Regni salubritatẽ  
atque stabilitatem, &  
populi auctore, &  
fautore Domino pro-  
curandam salutem.*

*ricense*

*Ve.*

*Venerabiles Episcopi Vicesimo videlicet Senonica Sedis Episcopus cum suffraganeis suis. Hincmarus quoque Sancta Metropolis Ecclesie Rhenorum Episcopus cum coepiscopis suis, & Rodolphus Riturica civitatis Archiepiscopus ceteris etiam Domini Sacerdotibus legitis, vel scriptis suis presentium exhibentibus in Meldensem Ecclesiam de suis civitatibus conveniunt*

*vinciese con los demas Sacerdotes del Señor; que o por legados, o por sus poderes se representaran; concurrieron para esto a la Iglesia Meldense. &c. Esta atencion tan grande pedia la tribulacion de aquellos tiempos, la de los nuestros pide por lo menos alguna, y ya que no se poga la misma, se podria procurar la equivalente, por lo menos alguna eficaz. Maravilla es, que de tantos arbitrios que se han dado en estos Reinos, de tantas consultas que se han hecho, de tantas resoluciones que se han decretado, de tantos decretos que se han executado, y los mas se han desvanecido, o no lucido mucho; que en lo que va todo de emendar costumbres, se aya executado tan poco, y poco mas deliberado. No se que puede ser, sino que no creemos que pecamos, o que no es Dios el q nos castiga. Aduirtamos esto, creamos que es verdad lo que dize el Profeta Amos 1. Los ojos de el Señor estan sobre el Reino que peca. Luego añade hablando en nombre de Dios. Yo le quebrare hasta deshazerle en polvo de sobre la haz de la tierra. Temamos esto, reconozcamos la ira diuina, y quitado vicios, quitemos desdichas. No creo q es menester mucho, pues vemos no pocos pecados, para persuadir que pueden ser ellos causa de nuestros daños. Lo que*

*I Amos 9. Ecce oculi Domini super Regnum peccans, & conteram illud a facie terra.*

*Los ojos de el Señor estan sobre el Reino que peca. Luego añade hablando en nombre de Dios. Yo le quebrare hasta deshazerle en polvo de sobre la haz de la tierra. Temamos esto, reconozcamos la ira diuina, y quitado vicios, quitemos desdichas. No creo q es menester mucho, pues vemos no pocos pecados, para persuadir que pueden ser ellos causa de nuestros daños. Lo que*

que quisiera que creyeras es, que no puede ser menos.

§. I I.

*Los pecados son causa de las calamidades publicas.*

**N**O pretendo censurar los pecados de este Reino, no quiero compararlos con los de otras partes, ni cō los de otros tiempos. Dios sabe quando los huuo mas, y donde los ay mayores, los ocultos son muchos en todas partes, y los conocidos no son pocos. No me meto en determinar que aya aora mas ò menos pecados en España q̄ aora cincuenta años, quãdo florecia nuestro Imperio, podra ser que entonces huuiesse si no los mismos, los equiuales. Bien sè que muchos años ha se celebra vn dicho de aquel gran Prelado Arçobispo de Seuilla Cabeza de Vaca, que era menester se destruyesse otra vez España para repararse. Lo que pienso es, que aora huuiesse entonces mas, aora menos, estos años nos castiga Dios los de entonces, y los de aora: porq̄ continuamos los de nuestros padres: y assi llueue sobremojado. Este es el estilo que guardò el Señor con los Reinos de Israèl, y Iudea, y tiene declarada su in-

m Isai. 14. *Prepara te filios eius occisio- ni in iniquitate. Pa- trum.*

n Jerem. 16. *Quo de reliquerunt me Patres vestri, ait Do- minus.*

reñcion por los Profetas m Isaiás dize: *Prepara rad los hijos para la matanza en la maldad de sus padres. Y para quando los Indios preguntaf- sen, porque los affigia Dios con grandes cas- tigos, mandò Dios al Profeta Jeremias n, que les respondiessse en su nombre: Porque me dexaron vuestros padres, dize el Señor.*

No me méto tampoco en si ay, en España mas pecados que en Francia, Olanda, y otras Prouincias enemigas, ò estrangeras. Lo que puedo solo afirmar es, que aora nos castiga Dios, y no siempre tienen mas pecados los castigados que los que castigan, ni los affigi- dos que los perseguidores. No eran mejores los Madianitas, ni los Filisteos, que el pueblo de Israel, y à este castigò Dios con guerras,

o Augusti. de Verb. Dom. tract. 19. *Non cateris. imple vel ty- ranne, quontam vir- ga, vel flagellum effi- cieris nouit enim pru- dens Doctör. nec ig- norat pius Pater post castigationem promo- uere discipulum, & post debita emenda- tionem paternali be- reditate proficeret si- lium, flagellum verò sue virgam incendio flammaram combu- rer.*

inuaciones, y tiranias de aquellos. Aora vic- ne nuestra vez, aora nos castiga el Señor con la inuasion del Frances, con la inobediencia del Catalan, con la rebelion del Portugues. Esto es por aora nuestro azote, por quien pa- rece dixo san o Augustin. *No te alegres, ò dese- piadado, ò tirano, de que te han hecho azote, porque sabe el prudente Maestro, y el piadoso Padre des- pues del castigo adelantar al dicipulo, y despues de la enmienda mejorar en la herencia al hijo, y al azo- te echarle en el fuego, y abrasarle. Con los Cal- deos castigo Dios à Iudea, y despues les cas- tigo*

tigo à ellos, y favorecio à los Judios, de modo que Iudea tornò à ser Reino, y mayor que antes: mas Caldea no tornò mas à ser Imperio. Esperemos en Dios, que despues del castigo vendra el fauor. Esperemos en la bõdad diuina, y creamos que nuestra malicia prouoca à su justicia, entendamos que nuestras culpas ocasionan nuestras penas.

Para que nos persuadamos esto, supongo que por pecados se destruyen las Monarquias, se alteran los Reinos, y acaban los Imperios. Verdad tan cierta q̃ los mismos Gentiles la confessauan, y así dixo p̃ Seneca. *No ay Reino estable, donde no ay verguença, ni justicia ni santidad, ni fidelidad.* Conuiene esto con lo que se dize en los Proverbios q̃. *Con la justicia se establece el trono.* Por lo mismo adierte Platõ en el primero libro de su Republica: *Que la fuente de toda prosperidad es la justicia, mas la injusticia madre de las desdichas.* Valerio Maximo dize: *Aquellas casass, aquella Ciudad aquel Reino estara facilmente en pie de una manera, donde la deshonestidad, y auaricia tuuieren pequenissimas fuerzas.* Y para no cansarme, de fe es, que por pecados de los Reinos los ha castigado Dios, de donde se sigue, que pues vemos en nosotros culpas, y juntamente tãtas penas, que Dios castiga aquellas

p Seneca in Thiyste. *Vbi non est pudor nec cura iuris sanctitas, pietas. fides instabile regnum est.*  
q Proverb. 16. *Iustitia firmatur solium.*  
r Plat. lib. 1. de Rep. *Infelicitatis autem mater iniustitia.*  
s Valer. Maxi. lib. 4. *si penates ea ciuitas, id Regnum eterno in gradu facile steterit, ubi minimum viriũ, veneris, pecuniaque cupido sibi vendicaverit.*

con estas, y que corregidas las culpas se tem-  
 plaran las penas, y castigos. La sagrada Escri-  
 tura en todo el libro de los Iuezes, y los li-  
 bros de los Reyes, y de los Profetas esta llena  
 desto. Por lo qual deuián los Governadores,  
 y Magistrados tenerles mui leidos. El auer  
 salido tan excelente Principe el Emperador  
 Carlos Quinto, lo atribuyen algunos à la di-  
 ligencia de su Maestro Adriano, que le decla-  
 rò los libros de los Reyes. Y para que diga-  
 mos algo de lo que ay en los libros sagrados.  
 A la Republica Hebrea en tiempo que se go-  
 uernaua por Iuezes, tantas vezes como peca-  
 caron, tantas fueron castigados de Dios, sién-  
 do vencidos, ò sujetos de sus enemigos. Y tá-  
 ras quantas se reconocieron fuero exaltados,  
 y fauorecidos del Señor. En el tiempo que  
 se gouernò por Reyes, siendo vn cuerpo de  
 Reino poderosissimo, permitio se reuelasse le  
 roboan contra su legitimo Rey, desmembrá-  
 dose aquella Republica en dos Reinos dife-  
 rentes: al vno dellos que fue el de Israel, por  
 sus grandes maldades le deshizo como la sal  
 en el agua, destruyendole tan rotalméte por  
 los Asirios, que llevando todos sus habitado-  
 res que quedaron viuos, por esclauos, dexarò  
 toda la tierra desierta. Al otro Reino de Iu-  
 dea con semejate rigor fue castigado por los

Las. lib. i. de Proui-  
 dent. rat. 14. in fine.

3. Regum. 12.



Caldeos. De todo esto les preuino de ante-  
mano el Señor por muchos varones santos,  
que auisaron à los pueblos, y à los Reyes, co-  
mo por sus pecados les venia aquel azote, que  
se enmendassen, sino querian perderse cõ to-  
da su Republica, y Reinos. El mismo estilo  
ha guardado Dios cõ todos los imperios del  
mundo. Quando los Asirios estauan mas da-  
dos à deleites, y deshonestidades, fuero destruidos de los Medos, y Caldeos. El Imperio  
de Babilonia se acabo, quando crecieron mas  
sus profanidades, sus gustos, sus delicias, y pe-  
cados. Los Persas de la misma manera perdie-  
ron su Monarquia, quando mas dissolucion  
tuuieron. Igual fortuna corrio el Imperio de  
los Griegos. Los Reinos de Egito, Idumea,  
y otros cercanos al de Iudea, los Profetas cla-  
man, que por pecados seria destruidos, como  
en efecto lo fueron. No ay calamidad de Re-  
publica, ni alteracion de Monarquia, ni mu-  
dança de Reinos, que no la caussen pecados.  
Y así dize el Espiritu Santo. *Vn Reino se pas-  
sa de gente en gente por las injusticias, y agranios.*  
¶ Y Salomon dixó. *La justicia leuanta à una  
nacion, y el pecado haze miserables à los pueblos.*  
Porq̃ por pecados suceden las desdichas, y rui-  
nas de Republicas. Quando Carlos Sexto  
Rey de Francia acabo de hechar los Ingleses

¶ Proverb. 14. *Insti-  
tia eleuat gentem, mi-  
seros autem facit po-  
pulos peccatum.*

¶ Eccies. 10. *Regnū  
agente in gente trāf-  
fertur propter inius-  
ticias, & iniurias,  
& contumelias, &  
diuersos dolos.*

de su Reino, que tantos años le auian affligido embarcandose ya los vltimos Ingleses les preguntò vn Frances, como burlado dellos: Dezid, quando boluereis à Francia? Respon- diole bien a proposito vn Cauallero Ingles, quando vuestros pecados seã mayores que los nues- tros.

Lobet. in Flag. pec. parte 1.

x Jerem. 2. 14. Num quid seruus Israel, aut vernaculus. Quare ergo factus est in pradam, super eum rugient Leones. & de- derunt vocem suam, posuerunt terrã eius in solitudinem, ciuitates eius exuste sũt, & non est, qui habitet in eis: filij quoque Memphis, & Taphnes cõstruauerũt teosque ad verticem. Num quid non istud factum est tibi: quia dereliquisti Dominũ Deum tuum.

y Jerem. 4. Quia me ad iracundiam prouocãrũt dicit Dominus via tua, & cogitationes tua fecerunt, hac tibi ista malitia tua, quia amara, &c. z Isai. 3. Ruit Ierusalem, & Iudea concidit, quia lingua eorũ, vt adinventiones eorum contra Dominũ & prouocarent oculos manifestatis eius.

Bien claramẽte dixo el Señor, que las calamidades, que embiò à su pueblo de Israel, entregãdole à sus enemigos: para que como Leones furioso, le despedazassen, fueron por sus pecados x. Por ventura (dize) no es mi serua Isrãel, y nacido en mi casa, pues como se ha hecho despojo, y pressa de sus enemigos. Sobre el bra- maron los Leones dieron sus voces, pusieron su tier- ra en soledad, sus Ciudades fueron abrasadas, y no ay quien habite en ellas. Los naturales de Memphis, y Taphnes te estropearon de pies à cabeza. Por ven- tura no te ha sucedido esto, porque dexaste al Señor Dios tuyo. Hablando tambien el Profeta Ieremias y de las tribulaciones que vinieron sobre el Reino de Iudea, da la causa dellas. Por que me prouocaron à enojo, dize el Señor, tus passos, y tus pensamientos te causaron esto. Esta es tu mal- dad, que te es amarga. El Profeta Isaias z dize. Hundiose Ierusalen, cayo Iudea, porque sus lenguas y sus trazas fueron contra el Señor, para que prouocassen los ojos de su Magestad. El Profeta Oseas clama:

clama d. La arrogancia de Isráel le saldará la cara, y en su maldad se despenará Isráel, y Efrain. Despenarase también con ellos Iudea. De la misma manera dixo el Profeta b Ezequiel, La Ciudad está llena de maldad, y traheré los muy malos de las gentes, y possederán sus casas, y hare que se se siegue la soberuia de los poderosos, y possederán sus Santuarios. Viniendo esta angustia buscarán paz, y no la aurá, y vendrá turbacion sobre turbacion, y una sobre otra se oiran las nueuas malas. Que no sola vna vez nos ha sucedido. La causa de todo esto declara bastantemente quando dize. Yo lo hare con ellos, segun ellos anduieren. Mas no solo por los Profetas que embio el Señor á su pueblo en tiempo de los Reyes les declaró ser por sus pecados, las calamidades que padeciá de guerras, opresiones, y cautiverios. Pero en el Deuteronomio c lo tenia amenazado, y luego añade. Dirán todas las gentes, por que ha hecho el Señor tales cosas con esta tierra: Que ira imensa es esta de su furor? Y responderán, por que dexaron el pacto que hizieron con el Señor. Esto es, no guardaron su lei. Bien persuadido estuuo desto Aquior Amonita, quando dixo á Holofernes hablando de los Iudios d. Si tienen alguna maldad delante de su Dios, vamos contra ellos,

porque

illos, quoniam tradet illos Deus eorum tibi, & subiugati erant sub iugo potentie tue Si verò non est offensio populi eius coram Deo suo, non poterimus resistere illi, quoniam Deus eorum defendet illos.

a Osee. 5. Respondebit arroganti Israel in facie eius. & Israel & Ephraim ruent in iniquitate sua, ruet etiam Iudas cum eis.  
b Ezech. 7. Ciuitas plena est iniquitate, & adducam pessimos de gentibus, & possidebunt domos eorum, & quiescere faciam superbiam potentium, & possidebunt sanctoria eorum. Angustia superueniente requirunt pacem, & non erit. Conturbatio super conturbationem veniet. & auditus super auditum &c. Et secundum viam illorum faciam eis, & secundum iudicium illorum iudicabo illos, & scient quia ego Dominus.

c Deuter. 28. Dicent omnes gentes, quare fecit Dominus sic tibi re hoc? Quae est ira furoris eius imensa, & respondebunt: quia dereliquerunt pactum Domini.

d Iudith. 5. Si est aliqua iniquitas eorum, in conspectu Dei eorum, ascendamus ad

porque totalmente se los entregara, y quedarán sujetos debaxo del yugo de tu potencia. Pero si en el acatamiento divino no ha ofendido en nada este pueblo, o los podremos resistir, porque los defende. va el Dios dellos.

Entre otros Reinos sobre quien ha estado mas asistente la prouidencia diuina, con cuydado paternal para aduertirle, y emédarle de sus vicios, ha sido España, la qual sabemos que varias vezes la han affigido, ò destruydo gentes estrangeras. Porque los Caldeos la señorearon. Despues la affigieron los Cartagineses. Luego la dominaron los Romanos, y passados algunos años la tiranizaró los Vandalos, los Silingos, los Alanos, los Sueuos. Tambien la conquistará los Godos. Despues de los quales fue destruida de los Arabes, y aora molestanda por los embidiosos de su felicidad. Todo esto es por pecados: pues vna nacion tan belicosa, y generosa ha sido affigida, destruida, y señoreada tantas vezes de naciones menos valerosas que ella, como aduirtio Saluiano e, el qual en el libro septimo de Prouidencia, hablando de la destruccion de España por los Vandalos, que la atribuye à los pecados de deshonestidad, dice: *Por ventura no auia en todo el mundo otros Barbaros mas fuertes à los quales se entregasse España?*

e Saluian. lib. 7. de Prouident. *Nū quid non erant in omni orbe terrarum barbari fortiores, quibus Hispania traderentur? Multi absque dubio, imò ni faller omnes. Sed idē ille infirmis Hostibus cūcta tradidit, ut ostendat scilicet non vires valere, sed causam, neque non tunc igna- v. simorum quorundam hostium fortitudinem obrui, sed solavictiorum impunitate superari, ut verè in nos venerit dictum illud quod ait ad Iudaos Dominus: secundu- dū immunditias suas & secundum iniquitates suas feci illis. & auerti faciem meam ab eis.*

Muchos ázia por cierto, y si no me engaña todos. Pero por esso Dios la enerega à los debiles, para mostrar que no anian de aprouchar las fuerças, sino la causa, y que no fue la oprestion por la fortaleza de los que eran tan cobardes, si no que sola la torpeza de nuestros vicios fue la que les dio la victoria: porque nos venga bien lo que dixo el Señor à los Hebreos, segun sus torpezas, y segun sus maldades me bune con ellos, y aparte mi rostro dellas.

Deuteron. 28.

## §. III.

No puede reparar la prouidencia, ni diligencia humana lo que los pecados destruyen.

**F**VER A desto es gran señal que las calamidades que experimētamos son castigos del cielo, el no auerlas atajado tantos medios como se han intentado, tantos arbitrios que se han dado, tantas consultas como se han hecho, tantas disposiciones que se han ordenado, sobradas à vencer qual quiera dificultad, y peligro, si se miraran solamente las trazas, y poder humano. Pero no ay consejo de hombres que sea bastante para aliuar lo que el consejo de Dios quiere affigir. Por lo qual dixo Isaias f, que donde ay pecados, sus telas no seruiran para vestido, ni se abri-

f Isai. 59. T'ela eorū non erunt in vestimētum, neque operietur operibus suis. Opera eorum inutilia.

C

garan

que en causas obras. Sus obras son inuites. Antes las mismas trizas que damos para nuestro reparo, seruisan para nuestra destruccion con-

g. Osee 8. Ventum se  
minabunt, & turbi-  
nem metent, culmus  
stans nō est in eo. Ger-  
men non faciet sari-  
nam, quōd & si fece-  
rit, alieni comedens  
sum.

forme à lo que dixo Oseeas q̄ Sembrar y mien-  
to y coger an dorbellido, no auera alli calma en pie,  
la macedonia hara harina, y si la hiziere, los estran-  
geros la comeran, como lo hemos visto varias  
vezes. Los pecados todo lo echan a perder, y  
corrompen, y desuaneen, y lo que costó mu-  
cho se desharà mas presto que las telas de ara-  
ñas, ò sino se deshaze, se desuanece, siendo  
toda preuencion inutil. Nunca vio Constanti-  
noplá mayor preuencion para su defensa,  
que en tiempo del Emperador Focas Nicefo-  
ro, Pero nada a provecho, y ansi se lo auisó  
al Emperador, el qual oyò esta voz del cielo

h Baron. an. Christi  
964. num. 37. O Im-  
perator erigis mu-  
ros? Et tamen si uel  
ad cœlos eos educas  
intus cum sit malum,  
uobis captus facilis est.  
l. 10.

que le dixo h. O Emperador ten estas las muras?  
Pues aunque los alces hasta el cielo, muy facilmen-  
te se podra coger la ciudad, porque el mal està den-  
tro. Poco a provechan pertrechos contra los  
enemigos, que estan fuera, quando tenemos  
dentro de casa tan grandes contrarios como  
nuestras culpas, ninguna defensa val enada,  
quando nos hazen guerra los pecados pro-  
pios. Conducido se han gentes para conquis-  
tar vn mundo, y no han bastado para defen-  
dernos. Muchas compañías se han deshecho,  
antes que lleguen a los exercitos, y los exer-  
citos

ellos se habia esbaratado antes que vean el enemigo. Dinero se ha expendido, que no conquistó, sino compró con el los estados de nuestros reuelos se podría; mas ni aun para pagar nuestros soldados ha bastado. Clara señal es, que no desgracia humana, sino suplicio diuino es tanta perdicion. No será temerario sospechar que lo que en Inglaterra obraron pecados espirituales, pudiessen tambien obrar semejante aprieto en España pecados carnales, aunque por ser muy diferente genero de culpa, el castigo no es el mismo.

Tu uiose por manifesta prouidencia de el cielo que quiso castigar aquel Reyno el auer se lo delganecido infinito dinero, que se sacó allí de varias contribuciones, y arbitrios. Porque dize Sanderó, q sobrando la decima parte de lo que recogió Enrico Octauo de todas las Iglesias del Reyno, y de sus bienes, que eraua riquissimas para satisfacer la codicia del mas auariento, todas fueron inútiles, quedando siempre necesitado a poner mas y mas tributos: porque fueron tantos los tesoros que de los monasterios, y lugares sagrados recogió, que bastarian a poder extinguir al Reyno, eternamente de qualquier tributo y pecho, como lo esperauan todos: porque no auia en todos Rey en Europa mas rico, ni jamas le

Sáder. de Schism.  
Anglic. lib. 3.

huvo en aquel Reino. Con todo esso se vio dètro de poco muy pobre, y necesitado à poner el solo mas tributos, y cargas à sus vassallos que todos los Reyes juntos, que le precedieron por espacio de quiniètos años: porque fuera de alterar la moneda con gran menoscabo, aquel mismo año que recogio tantos tesoros, puso à su Reyno vn tributo inaudito, que cada vno pagasse al fisco Real mas de la tercera parte de todos sus bienes, lo qual tambien mandò otros años. Despues sacò de todos por via de emprestido otra grande cantidad. Luego el año siguiente les forzó à dar cada vno vn grueso donatius. No contentándose con esto subio la plata y oro, que le valio mas que todo lo dicho. Añadiò à esto batir moneda de plata y oro, adulterada grandemente con que sacò otra suma grandissima. Y así con el interes grande que hallò en recoger para si la moneda legitima, y batir otra bastarda, iba siempre yfando desta traza, adulterando mas, y mas la moneda. Todas estas riquezas se desvanecian para mayor castigo de aquel Reyno. Y así mandò que le pagasen todos de sus juros, y censos la decima, y la undecima parte, y de los bienes muebles dos decimas. Despues de todo esto se apoderò de todas las rentas, y bienes de los Hospitales,



pitales, Colegios, y memorias de difuntos, para hazer dellas lo que quisiere. Mas todas estas riquezas no bastarõ para aliviar el Reyno, que los pecados le oprimian. No atribu- yamos à falta de disposicion, no à descuydo de los ministros, no à defacierto de los acuer- dos, el no aprouechar como pudiera la gran suma que el aprieto del estado publico ha o- casionado à recoger de estos Reynos. A nues- tros pecados lo debemos atribuyr, los quales son dignos de afflicion, y estrechura, ellos me- recian que no fuesen de mas prouecho tan- tas contribuciones, que de ser penas de nues- tras culpas, si bien mas misericordiosamente nos mirarà Dios.

## §. IIII.

*Poco aprouecha la fe à los Catolicos quando les faltan obras de Christianos.*

**N**O tenemos que justificar nos con la pureza de la fe, que en España se cõ- serua: porque aunque sea en todos pu- ra, esta en pocos vna, pues la faltan las obras. Serarius, & Daza in. Santiago en su epistola, que como graues Au- epist. Iacobi. tores juzgaron, escriuio à los de España (y si es así preuino muy anticipadamente nues- tra preuencion) prouea muy eficazmente lo poco.

poco que aprouechara la fe. sin obras, pides los  
 demonios tambien creen, y por fallarles el o-  
 bra tambien son lo que son. Nuestro sancti do-  
 cumbien auiso dello a los Espanoles, quando  
 dixo. *No puede agradar vno à Dios por la fe, quan-  
 do con las obras le menosprecia.* Agradale tam-  
 po este tal, que le vemos maldito, y condena-  
 do de Christo (como nota san Gregorio) en  
 algunas sombras del Evangelio. A la higuera  
 por no tener fruto la maldixo el Salvador,  
 y al siervo que no obrò, le condenò. Parece  
 que miraua el Apostol Santiago à lo que pas-  
 sa aora en estos Reinos, donde tantas vezes se  
 blasona de la fe; que en ellos ay, quando nos  
 dize. *Hermanos mios, que aprouechara, si dize vno  
 que tiene fe, mas no tiene obras, por ventura podra-  
 le salvar la fe?* Esto es, la que es sola fe sin lle-  
 gar à obras: porque sin ellas conuenice el A-  
 postol con muchos argumentos, y semejanzas  
 que no será de prouecho. Porque ansi como  
 à vn pobre desnudo, y muerto de hambre (cò  
 paracion es esta suya) no le aprouecharia que  
 le aconseje vno que se vista, y que coma, y be-  
 ba, si cò efecto no le diere el vestido, y el sus-  
 tento. Tampoco aprouechara tal alma saber  
 como se ha de salvar, y agradar à Dios, si no  
 llega à ponerlo por obra. Demas desto, ansi  
 como vn cuerpo sin alma, no sirve de nada  
 por

S. Isidor. lib. de dif.  
 spirit. in 30. *Non  
 potest per fidem Deo  
 placere, qui Deum  
 contemnit.*

por estar muerto. Así tambien la fe, dize el Santo: *Si no tiene obras, muerta es en si misma.* En poco se diferencia del infiel vn Catolico, que no haze obras de Christiano, vno y otro estan muertos. Porque como dize san Iuan Crisostomo l. *Los que viven no se diferencian de los muertos, en solo que ven al Sol, y al ayre, sino en que hagan algo bueno, y si esto no tienen los vivos, en nada son mejores que los difuntos.* De aqui vino a dezir S. Cirilo m, que el pecar era como matar a la fe. Y san Bernardo n dize: *Vn don muere ofrecese a Dios, Alonaraste bien con vn don lleno de hediondez: A placaraste bien siendo mata don de tu fe?* Por esto no quieren otros Padres llamar fe verdadera a la que carece de obras. A san Geronimo o le parece, que falta la fe en faltando la caridad, que haze obrar bien. Y así dize Didimo p. *La fe muerta o es fe, así como el hombre muerto no es hombre.* Hablan desta manera por el poco fruto de la fe muerta, no porque dexen de ser fe. Passa mas adelante san Augustin q, llamado fe diabolica a la que no tiene obras. Y san Anselmo r dize, que es fe de demonios, no de Christianos, dar a Dios la lengua confessando la fe, y dar al diablo su alma, quebrantando los preceptos diuinos. Así dize san Bernardo s. *Confessas que condes a Dios, factis autē negas, nō recte planē, sed impie lingua Christo, animā dedisti diabulo.*

*Fides si non habet opera mortua est in semetipsa.*

l Chrysof. in 1. Timot. 5. *Viventes non eo tantum a mortuis differunt, quod Solē & aerem vident, sed eo quod boni aliquid faciunt, nisi enim id adsit viventibus, nihil defunctis meliores sunt.*

m Cyril. Alex. in ca. 4. Matth. num. 43. *Si quis post iustificationem decidat in peccata fidem in se ipso quasi occidit.*

n Bernard. Serm. 24 in Cant. *Munus mortuum: offers Deo. Bene honoras Deum munus, factido? Bene, places tuae fidei inter fe et or.*

o Hieronym. in cap. 5. ad Galac. *Cum dilectio procul ab fuerit fides pariter absceat.*

p Didy. epif. Iacobi. *Fides mortua nō est fides, sicut homo mortuus est homo.*

q Aug. ca. 8. Enchir. t Anselm. cap. 5. ad Calar.

s Berisfer. 24. in Cā. *Cōfiteri te nosse Deū.*

Dios, y con muchas reueltas del. Por cierto no iusta, sino impiamente disse al diablo en alma, y à Christo en lengua. Tambien se debe aduertir lo que dize san Crisostomo, que parece que aquel no cree que ay Dios, que en secreto haze delante del mismo Dios, lo que no se atreuiera a hazer publicamente delante de los hombres. Y san Geronimo dize: como se puede tener por verdadero, y perfecto Christiano, el que se atreue à viuir en tal estado, en el qual no quisiere morir.

No blasonemos de la fe pura, si nos faltan obras buenas: porque no amparara la crecencia a los que desamparan sus acciones, antes podemos temer mas el castigo, pues creyendo mejor obramos peor. A los infieles q̄ pecaró, menos suele Dios entregar los catholicos quando pecan mas. El Reino de Iudea fiel era, mas por sus pecados fue vencido, fugo, y cautiuo de los Paganos. Y España porque pecó mas, fue señoreada de muchos Barbaros, que pecaron menos, como adierte Saluiano 1. el qual dize. De dos maneras quiso Dios mostrar en la captiuidad de los Españoles, quanto aborrecia à la deshonestidad, y amare à la castidad; pues sola, principalmente por la castidad puso sobre sus cuevas à los Vandalos. Pero, à las Españoles solo, principalmente por su torpeza humillo debaxo de

Saluian. lib. 7. de Prouid. Dupliciter in illa Hispanorum captiuitate Deus offendere voluit, quantum & odisset acrius libidinem, & diligenter castitatem cum & Vandalos ob solam maximè pudicitiam illis superponeret, & Hispanos ob solam, vel maximè impudicitiam subiugaro.

yugo. Lo mismo se puede dezir de la destruy-  
cion de los Arabes, pues fue por pecados de  
carne de los Españoles, como dize san Boni-  
facio i Martir, en la carta q̄ escriuio à Equel-  
dobaldo Rey de Iglaterra. Porque fuerõ des-  
honestos. Dize el Santo Martir: *Permitio el*  
*juex omnipotente que viniessen, y se embrauecies-*  
*sen los castigos vengadores, por mano de los que ig-*  
*norauan la ley de Dios, esto es, por los Sarracenos.*  
Los quales en aquel tiempo siẽdo infieles te-  
nian mucho mejores costumbres que los Es-  
pañoles: porque debaxo del imperio del Rey  
Iacobo Almanzor, florecian los Arabes con  
gran justicia, equidad y modestia. Temamos  
pues à nuestras costumbres, nõ confiemos de  
nuestras trazas. Temamos si tenemos mas pe-  
cados que los Olandeses, y otros enemigos  
desta corona. Temamos que con menos po-  
der nos podran vencer, si pecan menos. Te-  
mamos que si dexamos de obrar bien confor-  
me à la fe, nos pondremos à peligro de faltar  
en la misma fe: porque como dixo sai. Pablo:  
*Muchos dexado la buer. a conciencia pierden la fe.*  
Y Christo nuestro Señor dixo: *Como podeis cre-*  
*er si buscays vuestra gloria.* De las historias Ecle-  
siasticas consta que todas las heregias comen-  
çaron, ò por la deshonestidad, ò avaricia, ò so-  
beruia, y ambicion.

Bonifa. Mart. cap.  
si gens Anglorũ dist.  
56. scripsit de genti-  
bus Hispan. *Qua sic*  
*à Deo recedentes for-*  
*nicata sunt, donec in-*  
*dux omnipotens ta-*  
*lium criminũ vltri-*  
*ces penas per igno-*  
*rantes legem Dei, id*  
*est per Sarracenos ve-*  
*nire, & saure per-*  
*missit.*

Las victorias no dependen tanto del numero de soldados, y armas quanto de virtudes.

v. Augustin. lib. 5. de Ciuit. cap. 13. No. i te. (inquit) existima- ne maiores nostros armis. Republicam ex- parua magnam fecif- se. Si ita esset multo pulcherrimam. eam nos haberemus. Quip- pè sociorum atque ci- uium. præterea armo- rum, & equorum ma- ior copia nobis, quã illis est. Sed alia fue- rit, que illos magnos fecerunt. que nobis nulla sunt, domi in- dustria. foris iustum imperium. animus in consulendo liber, nec libidini, nec delicto obnoxio. Pro his nos habemus luxuriam, atque auaritiam, pu- blicè egestatem, priua- tim opulentiam lau- damus diuitias. sequi- mur inertiam. Inter- bonos, & malos dis- crimen nullum, om- nia virtutis premia ambitio possidet.

**N**O pensemos, que tan grandes haza- ñas, y proezas que hizieron los Espa- ñoles antiguos, tantas victorias que al- cançaron, tantas Prouincias como se ño rearó se deue à su poder, y armas. No las alcançò su potencia, que menor fue que agora, sino mejo- res costumbres, mayor equidad, y justicia. Cõ- igual verdad se puede agora dezir lo que Ca- ton dixo del Imperio Romano, y lo alaba san- Augustin v. No penseis (dize) que nuestros ma- yores hizieron con armas à nuestra Republica de pe- queña grande si assi fuera, mucho mas hermosa hu- uieramos nosotros, pues tenemos mayor copia de armas, de cauallos, de ciudadanos, de confederados. De las otras cosas fueron las que à ellos hizieron gra- des, de las quales nosotros no tenemos alguna, y son la industria en casa, y fuera el iusto imperio, el ani- mo libre en las consultas, y no sujeto à la torpeza, y pecados. En lugar destas cosas tenemos nosotros, lu- xuria, y auaricia, pobreza publica, y opulencia pri- uada. Alabamos las riquezas, y vamos tras la ociosidad. No ay diferencia alguna entre buenos y malos, todos los premios à la virtud passen la ambi- cion.

clan. Todo esto refiere S. Augustin. Esto que  
 fatio vn Genul, quifera que nos persuade-  
 mos los christianos que las victorias, no tanto  
 las da el poder, y las armas quanto las virtu-  
 des, y que Dios las suele dar a los que no quie-  
 re castigar, ni le tienen desobligado con pre-  
 suncion, y soberuia, con injusticias, con tor-  
 pezas, con desprecio de su santa ley. Por esto  
 se llama Dios Señor de los exercitos: porque  
 el es dueño dellos, y da victoria a los que quie-  
 re, sin mirar que sean pocos, ni flacos, ni desar-  
 mados, ni cobardes. Persuadamonos, por mas  
 acabados que estemos, y desarmados, que si  
 quitamos vicios, Dios nos dera victorias. Des-  
 truyamos nosotros nuestros pecados, y el Se-  
 ñor destruya nuestros enemigos. Reconozca-  
 mos que Dios nos castiga como Padre, y el  
 nos conocera por hijos, teniendo cuidado de  
 nosotros. Y si nos reconocemos, mas podre-  
 mos sin gente, sin poder, sin sustancia, que cõ  
 toda la potencia del mundo, si pecamos. Tre-  
 cientos mil hombres auian juntado los Filis-  
 teos cõtra los Israelitas, que estauã sin armas,  
 y sin animo, con tanto pauer que se escondiã  
 por los montes en las grutas de las peñas, y  
 cueuas de las fieras. Pero reconocidos, y hu-  
 mildes. Esto bastò para que dos solos hõbres  
 que fuero Ionatas, y su paje de armas hizies-

I Reg. 14. vide Io-  
 seph. & Salian.

sen huyrà sin espanto su exercito. Cercada  
 estava Babilonia de muchas valiente Capitã y po-  
 deroso exercito, que se conocia en el mundo,  
 mas ni a todos hombres fueron menester pa-  
 ra deshazerle, vna sola muger sobró para des-  
 baratarlo todo: porque lloraron sus pecados  
 los israelitas, con lo qual hizo mas su penitẽ-  
 cia, que toda la potencia del orbe. En tiempo  
 del Rey Ezechias estuvo Ierusalem en el ma-  
 yor aprieto q̃ jamas vio, porq̃ el mas podero-  
 so Emperador, que auia entonces en el mun-  
 do, que fue Senaquerib la tenia cercada, no  
 tanto con exercito, quanto con vn mudo de  
 hombres; pero con humillar se à Dios, no fue-  
 ron necesarios dos hombres, ni vna muger,  
 ni persona nacida, que sin mano humana, de  
 la noche à la mañana se desbaratò todo aquel  
 exercito, quedando los campos llenos de ca-  
 daueres: porque vn Angel que embio el Se-  
 ñor, matò poco menos de doziẽtes mil hom-  
 bres, auyentando los demas. Mas no solo sin  
 persona nacida, pero tambien aun sin minis-  
 terio de Angel deshaze Dios, quando quiere  
 numerosos exercitos, à los mismos enemigos  
 nuestros tomara por instrumẽtos para defen-  
 dernos, y guardarnos, si nosotros guardarc-  
 mos su ley. Quando los Amonitas, y Moabi-  
 tas, y los de Seir se juntaron contra los de Iu-



da en tiempo del Rey Iosaphat, con pedir á Dios misericordia, y confiando en el, antes de llegar á las manos, los mismos enemigos se boluieron vnos contra otros. Los Moabitas, y Amonitas degollaron á los de Seir, y luego ellos entre si se mataron, sin quedar hombre viuo; de modo que sin desébainar espada los de Iudea, quando pensaron topar la resistencia de sus enemigos, hallaron sus despojos, topandolos á ellos, no solo sin armas, pero sin almas, el campo lleno de hombres muertos, y de despojos ricos.

No tengamos á Dios enojado, que sin gé tepodemos vencer, no le tengamos ofendi- do, que sin armas podremos pelear, y alcázar victoria. No auia en Israél armas ningunas, ni espada, ni lanza, sino las de Saul, y su hijo Ionatas, mas vencio á los exercitos de los Filisteos bien armados con todo genero de municiones, maquinas, y armas. Tambien a Iudas Macabeo para pelear contra Nicanor le faltaron armas: mas con su gente defarmada vencio a su enemigo; pero despues de auerlo merecido su piedad. Quitemos pecados, hagamos penitencia dellos, y seremos inuencibles, reuerenciemos a Dios, guardemos justicia, cõseruemonos en honestidad, y no aurà quiẽ nos pueda vencer, antes venceremos a todos

1. Regum 13.

*x Nō est difficile saluare, vel in multis, vel in paucis.*

*y Facile est concludi multos in manus paucorum & non est differentia in conspectu Dei cali liberare in multis, & in paucis: quoniam non in multitudine exercitus victoria belli, sed de celo fortitudo est.*

*z Saluian. lib. 7. de Prouid. Nec illos natura: e robur facit vincere, nec nos natura: infirmitas vinci. Ne mo sibi aliud persuadeat. Nemo aliud arbitretur, sola nos morum nostrorum vitia vice: unt.*

nuestros contrarios. Gran verdad es la que dixo Lonatas a Dios *x. No es dificultoso saluar, ò con muchos, ò con pocos.* El valeroso Macabeo repitio lo mismo diziendo *y: Facile cosa es encerrar à muchos en las manos de pocos, y no ay diferencia en el acatamiento de Dios librar en muchos, y en pocos: porque la victoria de la guerra no esta en la multitud de vn exercito, pero viene de la fortaleza del cielo.* Bien tiene experimentado esto España en tiempo de sus Ramiros, y Alfonsos, y Fernandos, que con esquadrones muy menguados vencieron grandes exercitos: porque no les vino la fortaleza del suelo, que agora vno mismo es, sino del cielo por su equidad, simplicidad, y justicia, que no es la misma, ni los pecados los mismos: porque aquella ha menguado, y estos crecido, por estos perderemos las plazas, por estos se nos haran superiores nuestros enemigos, quedando vencidos nosotros mas de nuestros vicios, que de nuestros contrarios. Porque como dize Saluiano *z. Ni à ellos les haze vencer su fortaleza natural, ni à nosotros ser vencidos la debilidad de la naturaleza. Nadie se persuade à otra cosa, solamente nos vencieron los vicios de nuestras costumbres.* Bien se persuadio a esto la Reyna Catolica, y así hizo grã reparo en hazer la guerra a los Moros

de Granada, sin hazerlo primero de las costū  
bres de sus vassallos.

§. VI.

*Pecados particulares dañan al estado  
comun.*

**B**ARRA cada vno la puerta de su casa,  
limpie lo q̄ le toca, confiesse q̄ por sus  
culpas succeden tantas penas, y ma  
eunpla el numero de pecados, que tiene Dios  
determinado para no sufrir mas los de vn Rei-  
no, sin castigarle rigurosamente, ò destruyr-  
le. No se fie que ay muchos buenos, y santos  
en España, como los ay verdaderamente, por  
ventura mas que en otras partes, y que su Rei  
es tan Catolico, y piadoso, y su zelo santo, su  
causa justa, todo no aprouecharà à vezes de  
escusar el castigo comun, que merece la cul-  
pa particular. Santo era Iosue, y Israel enton-  
ces estaua lleno de buenos, y temerosos de  
Dios, la guerra se hazia por orden, y manda-  
to diuino, que no puede ser causa mas justifi-  
cada: mas por el pecado de Acan fueron ven-  
cidos de sus enemigos. Muchas vezes no de-  
fiende la multitud de buenos del castigo que  
se embia por vn malo, como adierte san Am-  
brosio, considerando la turbacion, y tempestad.

Mat. 8. *Ita ut nauicula operiretur fluctibus.*

Ambrosio. serm. 11. de mirabil. *Hec est causa periculi. Erat ibi Simo Petrus, sed erat pariter, & proditor Iudas, quãvis illius fides fundaret nauiculam: huius tamen eam perfidia turbabat. Tranquillitas, ubi solus Petrus habitat, tempestas ubi Iudas adiungitur, licet esset Petrus firmus suis meritis, per turbatur tamen criminibus proditoris, unius igitur delictorum merita quatiuntur.*

to d, q̄ padecio la nauecilla de san Pedro, donde estauã los discipulos del Señor, de la qual dize san Mateo, que se cubria de olas. La causa desta afficion era lleuar à Iudas, cuyos pecados solos la merecian, no obstante la santidad de san Pedro, Principe de los demas Apóstoles. *Esta es la causa del peligro* (dize S. Ambrosio) *estana alli Simon Pedro, pero juramente el traidor de Iudas. Y aunque la fe de aquel establecio à la nauecilla, la deslealtad destela turbaua. La tranquilidad està donde habita solo Pedro, la tempestad, adonde se junta Iudas, aunque estana Pedro firme en sus meritos, turbanle las maldades del traidor. Desuerte que por el delito de vno son contrastados los meritos de todos. Por solo el pecado de Ionas estuuieron ariesgo de perecer, quantos iban en su nauio. Si cada vno pensarà, que por sus pecados vienen los castigos de todos, enmendando sus culpas proprias, tèplaramos los castigos comunes. Por lo menos todos entramos al môtõ de pecados, por lo qual somos affligidos. El mozo piẽse q̄ entra con su liuidad, el viejo cõ su codicia, el señor con su mucha licencia, el Magistrado con su poco zelo de justicia, y el Religioso con no muy estrecha obseruancia, vnos con ambicion luciferina, otros con auaricia infernal, otros con venganzas diabolicas, otros con sensualidad bestial,*

tal, otros y los mas con poco respeto a Dios,  
y a las cosas diuinas.

No es excusa, y menos fera consuelo pen-  
sar que en la hera passada, quando otro Prin-  
cipe reinaua, auia en España iguales pecados  
y todo fue prosperidad. No tanpoco deue ser  
de haogo, pensar que en otros Reinos no sō  
menores los pecadores. Porque à lo primero  
digo, que se puede dudar mucho de la igual-  
dad de pecados en los años antecedentes. In-  
clinome à que no fueron mas que aora, y du-  
do que fuessen igua'es. Pero dado caso que  
fuessen mayores, con auerse continuado has-  
ta aora se ha colmado nuestra malicia, para  
dar lugar à tantas desdichas, llegando el pla-  
zo de la justicia diuina. No eran de signalmē-  
te pecadores los Amorreos en tiempo de A-  
brahan, que en tiempo de Iosue, y no los casti-  
go el Señor en tantos siglos, hasta el tiempo  
de Iosue, por no estar a vn cumplido el nūme-  
ro de sus maldades. Porq̄ Dios mira el cuer-  
po de vna Republica por junto, por la conti-  
nuacion que tiene en pecar, hasta el tiempo  
que tiene decretado sufrirla. Y aunque no  
crezean los delitos, el continuarse basta para  
que llegue la execucion de su justicia: no so-  
lo es mala en los pecados su grandeza, sino su  
multitud. Por esto amenazo tambien el Se-

ñor, que a Damasco, y à Gaza, y otras Repu-  
 blicas no sufriria en llegando a determinado  
 numero de pecados. Y parece que aunque no  
 fueren mayores los nuestros, y aunque fue-  
 sen menores, por lo menos son mas, en quã-  
 to continuamos los passados, que basta para  
 cumplir el plazo del castigo diuino. Edifica-  
 mos sobre los cimientos que hecharon nues-  
 tros mayores, y ansi abulta mas nuestra mali-  
 cia. Por esto con lamentaciõ bien sentida di-  
 xo el Salvador à los Iudios. *Ay de vosotros que*  
*edificais los monumentos de los Profetas, mas vues-*  
*tros padres los mataron, verdaderamente dais à en-*  
*tender que consentis en sus obras. Que mayor cõ-*  
 sentimiento que aprouar los pecados passa-  
 dos, imitandolos aora. Por esso añade el Se-  
 ñor, que auian de pagar por todos los homi-  
 cidios de sus mayores desde el primero, hasta  
 el postrero, y desde Abel, hasta Zacariás. A lo  
 segundo digo, que aunque otras naciones tu-  
 uiesen iguales pecados, y en algunas avrà ma-  
 yores, no debemos atender à esto, que quien  
 padece vn grãde dolor no juzga que ay otro  
 mayor. Aora nos toca nuestra vez. El castigo  
 irá otro dia por su casa: fuera de que à los hi-  
 jos propios castiga vn padre mas que a los  
 estraños: y ansi no serà marauilla, que nos su-  
 friesse Dios nuestro Señor menos por ser su  
 pue-

pueblo, que á los que estan fuera de la Iglesia, y casa,

§. VII.

*Pecados contra la Religion son muy perniciosos à las Republicas.*

**L**EGANDO à especificar los pecados que mas pueden auer prouocado el enojo de Dios, y dexando aparte los que puede auer ocultos, podemos dezir q̄ los manifestos son de aquel genero que mas prouocan la ira diuina, y los que aduertē los Politicos ser mas ordinarios principios de alteraciones de Imperios, y destruyciones de Reinos, que son pecados contra la virtud de la Religion, contra justicia, y contra la castidad, y templanza. Porque por la Religión nos ynimos con Dios, por la Iusticia se conserva la policia, y el estado publico, y por la Castidad, y Templanza el particular, y toda la buena económica. Y los vicios contrarios à estas virtudes desobligan à Dios, destruyen las Republicas, y preuienten las familias. Todos estos pecados podemos temer que aya en estos Reinos, no en grado moderado: porque dondē parece, que auia de auer menos, que son los pecados contra Religion, por no auer hez

regna en España ay mucho que llorar: porque se tiene poca reuerencia a los Templos, Iglesias, y lugares sagrados. Vsanse con mucho desenfrenamiento los juramentos, y en ellos muchos perjurios, todo lo qual es gran peccado contra Religion.

Parece q̄ por los Españoles se dixo aquel oraculo que se respondió á los Sibaritas.

*Semper eris felix venerans gens numina Diuum  
Donec plus superos fueris venerata, nimum quā,  
Intima seditio, tunc tibi praelia surgent.*

Sereis nación dichosa; mientras venerare des á Dios: pero quando tuuiere des mas respeto á los hombres, que á las cosas diuinas, entonces se os leuantaran guerras, y sediciones hasta las entrañas. Y desto que se puede seguir: sino la ruina de vna Republica: porque como dixo Sinesio. *La piedad para con Dios es la basa, y fundamento de vn Reino.*

Lo que vemos es, que estamos llenos de guerras en las entrañas de España, sediciones en Cataluña, rebeliones en Portugal, y juntamēte ay muy poca reuerencia de Dios, ansí en la licencia, y aun desuergüeza del peccar, como en el poco respeto que se tiene a las Iglesias, donde mas se deue reuerenciar la Magestad diuina. No quiero dezir lo q̄ passa las noches de Nauidad, que por solo lo que passa vn año no era mucho destruyr Dios todo vn Reino.

No

Ath. lib. 12. Dipno.  
Soph. cap. 6.

Syrefius de Regno.  
*Pietas erga Deū, cer-  
ta basis Regni est, ac  
fundamentum.*



No lo que passa los dias, y noches de Iueues Santos, aprouechandose de la ocasion de tanta deuocion, para negociar las de sus peccados. Lo ordinario de cada dia de fiesta solene, es en muchas partes acudir a los lugares sagrados, como a ferias de linandades, a mostrar la mercaderia, y a concertarse. Cosa tan dissonante a la razon, que aun los mismos Géntiles sin tener luz de fe la desferraron, cauteládola muy preuenidamente. El hablar en los Templos mientras los sacrificios se castigaua con gran rigor sin tener respeto a persona alguna. Y así priuo el Senado Romano de officio a dos Consules, porque hablaron en vn Templo. Tulio dize que ponian guardas en los Templos, para que no hiziesen ruido, ni huuiesse conuersacion alguna. A la gran reuerencia de los lugares, y cosas sagradas, aun en muy pequeñas obseruaneias atribuye Valerio Maximo, la felicidad de los Romanos: y para tener alguna seguridad no entrauan los Egipcios en los Templos, sino es descalzos. Los que tenemos tan pura la fe, y Religion verdadera, porque hemos de perder tanto el respeto a las Iglesias: Este desfacato irrita grandemente a Dios. En todo el Euangelio no se lee que Christo estuiesse airado, sino contra los que no reuerenciauán el Templo. Porque

Plin. lib. 28.

Glos. in 2. de imm.

Eccles. in 6. verb.

Parlamentaria.

Cicer. de diuin. li. 1.

Lib. 1. cap. 1.

en vna gran fiesta, y concurso que huuo, vio q̄ en vn patio, el menos sagrado del, auia algunos que vendian bueyes, y ouejas para los sacrificios, se enojotán grandemente, que asiendo vn azote acometio à muchos millares de hombres, hechò a rodar las mesas, derramo el dinero por el suelo, y auyento à todos los q̄ comprauan y vendian. Pues si el manso cordero se mostrò en esta ocasion vn leon: porq̄ no se trataua vn patio de aquel Templo Iudaico, con suma decencia, como se enojara de que se profane el Templo Christiano con suma irreuerencia? Que auia en aquel Templo, porque quiso que se le tuuiesse tanto respeto? No auia en el, ni vna imagé de Dios, y como dixo Iosefo, ni el arca del Testamento, ni el Propiciatorio, y solo porque antiguamente estuuerò alli dos piedras escritas con la Ley, que aun no escriuio aquellas Dios, sino Moisen, queria que hasta en sus patios se estuuesse con tanto respeto, que ni cosas licitas, y necessarias para los sacrificios del mismo Templo se tratassen alli. Pues como se enojara, q̄ no cosas licitas, sino ilicitas se tratè. no en los patios, sino al pie de los mismos altares, donde vnaspiedras inanimas, pero el mismo cuerpo viuo del hijo de Dios està real y verdaderamente. Y así no es marauilla que se enoje

el Señor grandemente contra los Reinos, q̄ en esto faltan, castigandolos severamente. La destruicion del Reino de la tierra Santa, dō de reinaron los Balduinos reuelò nuestro Señor a santa Cristina, la que llamaron admirable, que fue por el poco respeto que tenía los Cristianos a los lugares sagrados. Del Reino de Chipre se sabe, que le perdonò Dios grandes pecados, hasta que se llegò a perder la reuerencia à las Iglesias. Tambien en el Reino de Iudea, muchos años disimulò que idolatrasen en los montes y bosques: pero no disimulò quando llegaron à tener poco respeto à su santo Templo, y entonces acabò con todo el Reino, y con el mismo Templo. Porque parece que aborrece el Señor à los Templos profanados. A Salomon dixo de su Templo. *El Templo que he santificado, y consagrado à mi nombre lo arrojare de mi presencia, y serà en proverbio, y escarmiento à todas las naciones.* Y podemos temer, que el estado en que vemos las cosas en nuestros tiempos, sea por el mismo pecado. Todos zelen la gloria de Dios, y les pique el zelo de su casa, las personas publicas velen, las particulares enmienden en sí lo que en esta parte se falta. Porque Dios no suele disimular este pecado sin castigarlo, con calamidades, y otras grandes desdichas. De Pompeyo

Sur. tom. 3. de vita  
S. Christina.

reyo Magno se dize q̄ le duro su dicho, hasta q̄ se perdió el respeto al Templo de Jerusalé, conuiriendose de allí adelante su fortuna en desgracia, hasta que vino à ser muerto de gente vaxissima. La multitud de Oratorios que ay en casas particulares son tambien ocasion que no se guarde tanto el respeto à las cosas sagradas, y estan expuestos a indecencias. Por lo qual al mismo Governador de Milá, nego san Carlos Borromeo licencia de Oratorio. Lo que mas es, Christo nuestro biē, auiso por su sierua Maria de Aljofrin al Arçobispo de Toledo, que no permitiesse se dixessen Missas en casas particulares: porque auia tanto exceso en esta parte, que ya qualquiera queria le dixessen Missa junto à la cama, con menoscupio de las cosas sagradas.

Los juramentos, y blasfemias es otro genero de pecado, en q̄ se pierde el respeto grãdemente à Dios, vltrajando su santo nombre, y trayendo à Dios por restigo de sus cosas falsas, que es vna enorme injuria, à su tremenda, y soberana Magestad. La qual castiga no solo con penas, sino con culpas, permitiendo las aya muy grandes, y muchas, donde ay muchos juramentos. Y así dixo el Espiritu Santo. *Que el hombre que jura mucho se llevara de maldad* Los castigos que embia Dios por este peccado.

Vida de S. Carlos  
lib. 8. cap. 4.

F. Ioseph de Signé-  
za historia de S. Ge-  
ronimo.

*Vix multum iurans  
implebitur iniquita-  
te.*

riendo á los Reinos sus para espantar. Gran  
demonstración desto fue lo que sucedió en Va-  
gris. Porque como el Rey Vladislao haviel-  
se hecho escritura de concierto con el gran  
Turco Amurates, y jurado las paces por el sa-  
cro santo nombre de Iesu Christo. Después el  
Rey por falsa razon de estado quebró las pa-  
ces, y con un poderoso exercito se entró por  
las tierras de Amurates, el qual como le co-  
gieron sobrefeguro los Hungaros, iba de vé-  
cida. Mas estando en el vltimo trance de la ba-  
talla, acordandose de la infidelidad de su con-  
trato, y del juramento quebrantado, sacó del  
pecho la escritura original de las paces, y bol-  
viendose al cielo, con despecho dixo. Que es  
esto Christo: Anfi guardan la fe tus Christia-  
nos? Si eres Dios, como ellos dizen, como no  
buelues por tu nombre, tan fementidamente  
vltimado en el quebrantamiento del jurame-  
to. Al punto milagrosamente se puso de par-  
te del gran Turco la diuina justicia, y dando  
tras Vladislao le vencio, y matò. Que se podra  
esperar del Reino, donde huiesse innumera-  
bles juramentos, y entre ellos tantos falsos,  
en que se vltimaja el nombre de Dios.

Vna de las mayores demostraciones de  
la ira diuina, que hallamos escritas en las sa-  
gradas letras, es la que hizo contra el Rey Se-

Historia Vngara.

Peyo Magno se dize q̄ le duro su dicho, hasta que perdió el respeto al Templo de Ierusalé, conuiriendose de allí adelante su fortuna en desgracia, hasta que vino a ser mierto de gente vaxissima. La multitud de Oratorios que ay en casas particulares son tambien ocasion que no se guarde tanto el respeto à las cosas sagradas, y estan expuestos a indecencias. Por lo qual al mismo Governador de Milá, nego san Carlos Borromeo licencia de Oratorio. Lo que mas es, Christo nuestro bié, auiso por su sierva Maria de Aljofrin al Arçobispo de Toledo, que no permitieffe se dixessen Missas en casas particulares: porque auia tanto exceso en esta parte, que ya qualquiera querria le dixessen Missa junto à la cama, con menosprecio de las cosas sagradas.

Los juramentos, y blasfemias es otro genero de pecado, en q̄ se pierde el respeto grãdemente à Dios, ultrajando su santo nonbre, y trayendo à Dios, por testigo de sus cosas falsas, que es vna inorme injuria, à su tremenda, y soberana Magestad. La qual castiga no solo con penas, sino con culpas, permitiendo las aya muy grandes, y muchas, donde ay muchos juramentos. Y así dixo el Espiritu Santo. *Que el hombre que jura mucho se llevara de maldad* Los castigos que embia Dios por este peca.

Vida de S. Carlos  
lib. 8. cap. 4.

F. Ioseph de Signé-  
za historia de S. Ge-  
ronimo.

*Vix multum iurans  
implebitur iniquica  
te.*

pidiendo a los Reinos son para España. Gran  
 demostración desto fue lo que succedió en Vn-  
 gria. Porque como el Rey Vladislaw haviel-  
 se hecho escritura de concierto con el gran  
 Turco Amurates, y jurado las paces por el sa-  
 cro tanto nombre de Iesu Christo. Después el  
 Rey por falsa razon de estado quebró las pa-  
 zes, y con vn poderoso exercito se entró por  
 las tierras de Amurates, el qual como le co-  
 gieron sobrefeguro los Hungaros, iba de vé-  
 cida. Mas estando en el vltimo trance de la ba-  
 talla, acordandose de la infidelidad de su con-  
 trario, y del juramento quebrantado, sacó del  
 pecho la escritura original de las pazes, y bol-  
 uendose al cielo, con despecho dixo. Que es  
 esto Christo? Ansi guardan la fe tus Christia-  
 nos? Si eres Dios, como ellos dizen, como no  
 buelues por tu nombre, tan fementidamente  
 vltorado en el quebrantamiento del juramé-  
 to. Al punto milagrosamente se puso de par-  
 te del gran Turco la diuina justicia, y dando  
 tras Vladislaw le vencio, y mató. Que se podra  
 esperar del Reino, donde huiesse innumera-  
 bles juramentos, y entre ellos tantos falsos,  
 en que se vltaja el nombre de Dios.

Historia Vngara.

Vna de las mayores demostraciones de  
 la ira diuina, que hallamos escritas en las sa-  
 gradas letras, es la que hizo contra el Rey Se-

deziás, porque cercando la ciudad de Ierusalen el exercito del Rey de Babilonia, despues de vn prolixo cerco, la entrarón los enemigos, por fuerza de armas. Huyose el Rey, y los suyos de noche: pero siguiendo el alcance el enemigo le cogio, y cautiuo, le llevaron a la presençia de Nabucodonosor, que luego a los ojos del cautiuo Rey, mandò matar a sus hijos, y a todos sus grandes, no dexarole ojos mas que para ver tan lastimoso espectáculo: porque luego se los mandò sacar, y ciego le aprisionò, y quedò el pobre, y misera Rey ciego, cautiuo, y sin hijos, y despojado de su Reino, y todo el destruido, y assolada su Corte, y las casas de su recreation, y sus vassallos llevados cautiuos a Babilonia. Pues vn tan espantoso azote de la mano de Dios vino sobre este Rey, y su Reino: porque quebrantò Sedeziás el juramento que auia hecho, y la palabra que auia dado al Rey de Babilonia, confirmandola con el nombre de Dios, que zela tanto su honra, que quiere que en las promessas que el interuiene se guarde la fidelidad debida a su Magestad diuina, aunque las promessas se hagã a Idolatras enemigos suyos.

Para sentir es, la poca execucion que ha auido de la prematica de los juramentos, que con buenos sucessos aprobò el cielo, quando salio,



falo, y el poco tiempo que duró el quererla  
 guardar. Despues aya por ventura, o por me-  
 jor de air por desgracia, la poca duració en su  
 obsetuâcia, no ha merecido que se continue  
 nuestra dicha. De mucho dolor es, que sean  
 no pocos ministros inferiores, sumamente e-  
 xecutiups contra la intencion de su Rey, dõ-  
 de se auia de tener alguna compasion de los  
 pobres, y que dende va tanta honra de Dios,  
 aya auido tanta remision. No es excusa para  
 auerse dexado caer prematica tan de gloria  
 diuina, el auer tomado della ocasion algunos  
 para vengarle de sus enemigos, firmandoles  
 con facilidad causas de que juraron: porque  
 no ay cosa tan buena, de que no pueda vsar  
 mal la malicia, y no se deue dexar lo bueno  
 por los que lo vsan mal, como adierte san  
 Augustin a. Porque de otra suerte (dize el Sã-  
 to) no auiamos de tener cosa de hierro, ni en casa,  
 ni en el campo, por que nadie se matara à si, ò mata-  
 ra à otros, ni arbol, ni sogã auia de auer, porq̃ nin-  
 guano se ahorcava: ni se auia de hazer ventana algu-  
 na, por que nadie se hechava por ella. Pero para que  
 es menester hazer memoria de mas cosas, pues fue-  
 ra nunca acabar. Que cosa ay buena, y licita para  
 el vohumano, de donde no pueda resultar algún  
 daño. No nos parezca rigurosa la prematica de  
 los juramentos, pues la hizierõ los Egipcios,

a August. de Publico  
 lam epist. 154. Ab-  
 sit ut ea, qua propter  
 bonum, ac licitum fa-  
 cimus, aut habemus,  
 si quid per hæc præ-  
 ter nostram volunta-  
 tem cuiquã mali ac-  
 ciderit, nobis impute-  
 tur, alioquin nec fer-  
 ramenta domestica,  
 & agrestia sunt habẽ-  
 da, ne quis eis, vel se,  
 vel alterum interi-  
 mat, nec arbor, aut  
 restis, ne quis se inde  
 suspendat, nec fenest-  
 ra faciendã est, ne se  
 quisquam per hæc se  
 præcipitet. Quid piu-  
 ra commemorem, cũ  
 ea commemorando fi-  
 nire nõ possem. Quid  
 enim est in vsu homi-  
 num bono, ac licito  
 vnde non possit etiã  
 pernitias irrogari.

condenando à muerte à qualquiera que etia se vn juramento falso. Y los Indios con dememorar à vno de todos los dedos de las manos y pies, castigauan el mismo pecado. San Luys mandò cauterizar los labios de los que dixessen alguna palabra de blasfemia, que en los juradores se encuentran à cada passo.

Fuera desto, por falta grande contra esta virtud de Religion, se puede tener la ignoràcia que ay en innumerables gentes de los misterios de la fe, que no se pudiera creer passara cosa semejante, donde està la Fe tan en su pùto, como es en España. Ignoran muchísimos quien es Christo, no saben dezir quantas, ni quales son las personas de la santíssima Trinidad, ni como son vn solo Dios, y otras cosas necesarias para salvarse. No se sabe quien està en el Santíssimo Sacramento: y en el de la Confesion tan necesario para la saluaciò, ay grandes yerros: raras son las confesiones buenas, que en lugares de rusticos se hazen, cometiendo grandes sacrilegios, ò por falta de dolor, y proposito de la enmienda, ò por callar pecados. No me espanto que en castigo deste descuido en cosa que tanto importa veamos algunos lugares destruidos, otros asidgidísimos, casi todos atribulados. Gran remedio pedia esto, y corre por cuenta de sus

Pastores; mas pagalo el Rey nuestro Señor destruyendose su Reino. El Rey lofias llorando la ignorancia de la ley divina, y temiendo el castigo que por ello podia venir a su Reino se lamentò diciendo. *Gran furor del Señor descendio sobre nosotros.* Y muy cuidadoso del remedio hizo juntas Cortes, y el mismo les leyò el libro de la Ley, para que no ignorasen la doctrina necesaria para la saluacion, dando en esto exemplo a los demas de zelo, y diligencia para su enseñanza. Tanto juzgo que importava esto, como importa mas de lo que se juzga.

Tambien faltariamos mucho còtra la virtud de la Religion, si a las Iglesias, y Eclesiasticos no se guardassen sus inmunidades, y privilegios. Si contra la voluntad del Pontifice se les agrabasse, aunque razon es por la apretura de los tiempos, que el estado Eclesiastico ayude (como se haze) al publico. El violar la orden desto ha sido fatal a muchos Reinos. Bien confidero Agobardo b Lugdunense la causa, y porque Christo no mando pagar el tributo de lo que tenian los Apostoles, si no remitió a que lo pagassen de lo que hallassen en sus pechos. *Porque el dino o (dize) que tenia el Colegio del Señor se gastau en pobres, y en los dias festinos, o quando aprueua la necesidad, en*

2. Paralip. 24. *Gran dis enim furor Domini stillauit super nos.*

b Agobard. Lugd. contra Symon. *Quia Dominici loculi in pauperes, & in dies festos expendebatur, & cum exegisset necessitas, in alimeta Discipulorum Domini noluisse Dominum rem pauperum in publicum exactionem mit-*

*mittere, sed omnipotenti virtute, quod utique pauperum non erat de mari tollere, & fisco reddere voluisse, & formam dare discipulis, quã Ecclesia commendare.*

el sustenta de los Discipulos. Y no quiso el Señor que la hacienda de los pobres tributasse. Pero con su omnipotente virtud quiso se tomasse de la mar, que no era posesion de los pobres para darlo al fisco, y con esto dar forma a los Discipulos que la encargassen a la Iglesia.

### S. VIII.

*Pecados de injusticia destruyen los Reynos.*

c Plat. lib. de Rep.

d Plutarc. lib. de doct. Prin. *Scripturæ, & docuerunt Philosophi absque iustitia principatum gerere, nec Iouem quem ipsum posse.*

Liuus lib. 5.  
Plutarch. in Camil.  
Frontin. lib. 4. c. 4.  
Vale. Max. li. 5. c. 5.

Valer. Max. & Plutarc. in Pyrrh.

**T**EMO no aya menos pecados contra justicia sin la qual no ay felicidad en vn Reino, y así la llamó Platon en su Republica e, fuente de la prosperidad, sin ella no puede gouernarse la maquina de los Imperios. Por lo qual Plutarco d refiere vn celebre dicho de los Antiguos: *Que sin justicia, ni el mismo Iupiter podia gouernar vn Principado.* Con justicia florecieron los Romanos, con ella no solo se conseruaron, pero acrecentaron su Imperio. De los Faliscos no conseruaron, sino con justicia se señoreo Roma: porq̄ viendo la justicia que guardauan aun con sus enemigos, ellos mismos les abrieron las puertas de su ciudad, teniendose por dichosos de estar sujetos a nacion tan justa, y puesta en razon. Ni al Rey Pirro reduxo a que hiziesse

se paz es cō Roma, por la fuerza de sus armas, sino con la edificacion de su iusticia. Esto tiene esta nobilissima ciudad en vn Reino, que à los enemigos gana, ò sujeta, à los naturales guarda, y afortuna. Mas la injusticia amarga, defazona, ir quieta, y irrita à los mismos naturales. No ay que buscar otra causa de q̄ esten estos Reinos afligidos, pues el dia de oy vemos tantos homicidios, violencias, robos, engaños, deslealtades, interesses, y tampoco q̄ atiendan à la razon, sino à su grangeria, ni ay muchos que el bien publico, y seruicio de su Rey, antepongan à su provecho particular, origen de grandes injusticias. Porque assi como segun oïxo Lactancio. *A los que no tienen cuenta con el provecho, les falta tambien la voluntad de pecar, y la causa de engañar.* Ansi tambien por el cōtrario à los que tienen atencion al interes no les falta la voluntad de pecar, ni la causa de engañar.

Aunque en todos los de la Republica son muy perniciosas las injusticias, que se hazen vnos à otros, sono mucho mas las de los soldados, y mas quando no les castigan, con lo qual no puede auer disciplina militar. Porque no solo son mas violentas las injusticias que haze esta gente, al fin con mano armada, siendo à vezes mas dañosos à los amigos que à los.

*Lactanc. lib. 1. de diu. instir. cap. 4. A quibus abest studium lucri, abest etiã voluntas peccãdi. & causa fallendi.*

. Los que con sus pias pagaron sus infelicias  
 . se habian diligencia de alcanzar victoria antes  
 . lo qual Rey nuestro Señor mandó con la  
 . justificación de singular, ellos puehen de inte-  
 . rior, con la violencia de sus defueros. Y  
 . así por castigar Dios sus delitos, permise seá  
 . ellos vencidos, y muertos, dando á los enemi-  
 . gos las victorias, que por si no merecian: por-  
 . q̃ no los merecian los nuestros, contra lo que  
 . pedía la causa de la guerra justa. Que mas jus-  
 . ta causa que quando por mandado diuino fue-  
 . ron á castigar once de los Tribus de Israel, la  
 . insolencia de los Benjaminitas, y fueron por  
 . dos vezes vencidos, y desbaratados con mor-  
 . randa de quarenta mil hombres. No gusta  
 . Dios de defender por hombres facinorosos  
 . aun las causas justas. No se qual lo pueda ser  
 . mas que la defension de su Iglesia. Con todo  
 . esto dize Dionisio *Cartusiano* hablando de  
 . los soldados. El Señor, y Saluador nuestro unige-  
 . nito del eterno Padre, que ley sacratissima *Fe*, y la  
 . imaculada ley del Evangelio, predicó primero por  
 . su boca, y despues por sus santos Apostoles, no se dig-  
 . na de defenderla, exaltarla, y propagarla, por los  
 . *Christianos* viciosos. Para auer de dar Dios vito-  
 . rias al Rey de Iudca Amasias, le mado q̃ cien  
 . mil soldados enemigos de Dios, q̃ auia á gran  
 . costa suya traído del Reino de Israel, los des-  
 . pidief-

f Dionys. *Cartus.*  
 epist. ad Epif. *Cath.*  
 paraenica. *Domin.*  
 & Saluator noster  
 unigenitus Patris  
 aterni sacratissima  
 fidem, & immacula-  
 tissimam Euangeli-  
 sam legem, quam pri-  
 mo proprio ore, dein-  
 de per sanctos Apof-  
 tolos in hoc mundo  
 edocuit, per vitiosos,  
 & impios Christia-  
 nos nimine Christia-  
 neque fidei inimicos,  
 & Evangelica legi  
 rebelles defendere,  
 diffundere non digna

pidièsse: porque no quiso dar la virotta à aque-  
lla gente pecadora, si no à vn exercito muy  
disminuido, mas no facinoroso, no le hazien-  
do falta al Rey los cien mil que hechò de si.  
Los quales tan lejos estauan de ayudarle, que  
le destruyeran: porque lo que pudieran hazer  
por su multitud, y fuerzas, deshizieran por  
sus pecados. Es muy para considerar lo que  
en esta ocasion dixo al Rey vn Profeta de par-  
te de Dios. *Si piensas que consiste la guerra en la*  
*fortaleza del exercito, hara Dios que te venzan tus*  
*enemigos.* Quando Simon hizo guerra a Iudas  
Macabeo, cargo su exercito de todos los fa-  
cinorosos, y desalmados de Iudea. Al Maca-  
beo le acompañaron poquíssimos, pero bue-  
nos, y estos estando cansados, y hambrientos  
preualeció contra innumerables enemigos.

No pueden hazer tanto muchos soldados  
licenciosos, como pocos bien morigerados.  
A los viciosos les falta la disciplina, y les so-  
bra la malicia, sin aquella no aprouechan las  
armas, con esta se prouoca la ira diuina, y no  
se puede esperar dellos si no el castigo de sus  
insolencias. Bien dixo Niceforo & Gregoras.  
*Por la mayor parte pronostica su matanza, y des-*  
*truyçõ el exercito, que de antemano hizo injurias.*  
El Rey don Iuã el Tercero de Portugal, por  
desembarazar aquel Reino de gente facino-

*Si putas in robore  
exercitus be. la con-  
sistere superari te fa-  
ciat Deus ab hostibus*

1. Machab. 2.

g Nicepho, Gregor.  
in hist. Roma. lib. 6.  
*Exercitus quem in-  
iuria, & audacia  
antecedit plerumque  
cladem, & interitum  
ominatur.*

G

rosa,

rosa, junto gran cantidad della, y la embio à la India, para que alla le siruiesse. Mas porque Dios no quiso castigar à aquel buen Rey y con que le siruiesse tales soldados, perdiendo las victorias, y à ellos no quiso dexar sin castigo, se hūdio todo el nauio en la mar sin tempestad, ni viento contrario. Prudentemente el Rey Catolico queria se tuuiesse gran atenció en admitir soldados, que no fuesse gente viciosa, y foragida: porque con tales no podia esperar su defensa la Republica, sino su ruina.

Histo. S. Roman.

*h Xenoph. in Cyr. Ut melius est nauigare cum bonis, ita felicius esse cum bonis versari in bello.*

*i Diogen. Cynic. apud Laert. Praestat cum paucis bonis aduersus omnes malos, quam cum multis malis aduersus paucos bonos. bellum gerere. I Socrae. interrogatus. quæ nam ciuitas monitissima esset? Respondit, quæ bonos viros habet.*

Por lo mismo dezia el Rey Ciro *h. Que assi como es mejor navegar con los buenos, tambien es mas dicha ir con buenos à la guerra.* Mas lo encarecio Diogenes i Cinico, quando dixo. *Mejor es con unos pocos buenos hazer guerra contra todos los malos, que con muchos malos guerrear contra pocos buenos.* Con el mismo sentimiento Socrates i, quando le preguntaron que ciudad estaria bien pertrechada, y fortalecida. Respondio: *que la que tuuiesse buenos varones.*

Gran yerro es condescender demasiado con los soldados, no castigando sus excessos, haciendo tan gran injusticia, como dexar el campo franco para hazer injusticias, disimulando con ellos con pretexto, de que en estos tiempos los ha menester el Rey nuestro Señor. Engaño es este, porque no ha menester



sin Magestad, soldados facinorosos, los quales  
ni le ganaran nuevos Reinos, ni le defende-  
ran los que posee, y despues de mucho gasto  
quendran defastrado sin, vencidos de nuestros  
enemigos con daño de la Monarquia.

Las vitorias del Tattaro Tamorlan à la  
justicia de sus exercitos se deve, los quales có  
ser los mayores que se han visto en el múdo,  
abundauan de quanto auian menester: porq̃  
à la fama de tanta equidad venian de tierras  
muy lejas los labradores, y mercaderes à traer  
les sustéto, y lo demas necessario, satisfechos  
de la paga: porque no auia soldado q̃ tomasse  
nada sin pagarlo. Y porque vno tomo à vna  
buena muger vn poco de leche, sin darla lo q̃  
valia, le mádo abrir las entrañas, y hechar fue-  
ra la leche que auia bebido. Aureliano Empe-  
rador, porque supo que vn soldado auia acom-  
metido à la muger de su huesped, luego al  
punto mádo que le atassen à las copas de dos  
arboles, que inclinaron para esto, y dexando-  
las enderezar le hizieron pedazos. Con esta  
seueridad no solo tuuierõ sus exercitos quie-  
tos, sino vitoriosos: porque fauorece mucho  
nuestro Señor à la justicia, aun entre infieles.  
Lo qual considerando los Polacos, aunque  
eran todos Christianos, no quisieron admitir  
por Rey ningun Principe de los Christianos,

in Theatr. vit. hum.  
lib. 8.

Fulgos. lib. 2. cap. 5. fino à vn Gemil llamado Lagello, por tener mayor fama de justicia, pareciendoles, q̄ mejor les iria con justicia, y sin la religion deuida en su Rey, que cò la fe de su Principe mas sin justicia. Pero fue tan poderosa esta virtud que al Reino hizo dichoso, y al Rey Christiano, el qual recibio despues nuestra Fe, y religion verdadera de Christo nuestro Salvador. Por ser nuestro Rey don Alonso, el que llamaron Emperador, tan zelador desta virtud, fue el tan glorioso, y sus Reinos dichos ísimos: porque supo que vn soldado no queria restituir la hacienda que auia tomado a vn labrador, se partio disimuladamente desde Toledo, hasta los fines de Galicia, à executar en el la justicia debida, y cogiendole de repente le mando ahorcar à la puerta de su casa. Desta suerte con la muerte de vno guardò las vidas, y las haciendas de muchos, y por ventura su vida, y su Reino. Para temblar es lo que dixo el Señor al Rey Acab, quando no executò la justicia que debia en Benadab. *Porque dexaste libre de tu mano à vn hõbre digno de muerte. se fer à tu anima por el anima del.* Esto es, moriras tu por el. Gran castigo de Dios; pero justo, que quien no hizo justicia en el culpado, lleue sobre si su pena. Gran mal seria, si llegase à esto nuestra desdicha, que no se castigasen

m3. Reg. 20. *Quia de  
requisti hominem dig  
num morte de manu  
tua; erit anima tua  
pro anima illius.*

sen los delitos: porque como dixo vn Politi-  
 con. No se destruyen las Republicas tanto por los  
 pecados, y caidas de los hombres, quanto por la im-  
 punidad dellas, quando no se castigan los crimines  
 atroces. La causa porque fue destruido el Tri-  
 bu de Benjamin, fue porque no se castigaron  
 los estrupadores de vná muger. Tambien por  
 que los Lacedemonios no quisierõ hazer jus-  
 ticia de los violadores de las hijas del Esceda-  
 so, en el mismo lugar fueron vencidos, perdiẽ  
 do su libertad, y gloria, aquella nobilissima  
 Republica. Ni toda Grecia se conjuro contra  
 Troya, hasta que quedo abrasada, sino porq̃  
 el rapto q̃ hizo Paris no fue corregido. Quan-  
 do Italia fue infestada, y Roma abrasada de  
 los Franceses, fue porque no se hizo justicia  
 de vn mancebo que quito su muger à Arun-  
 te Hetrusco. Gran remedio seria de las injus-  
 ticias de los soldados, la puntualidad de sus  
 pagas, con la qual podra mantenerse la dici-  
 plina militar, y con esta conseguirse victorias.  
 A quien se debe acudir mejor, que à los que  
 dexan sus casas, y comodidades, y van à derra-  
 mar su sangre por su Rey, y su patria. No ay  
 premios mejor empleados.

La injusticia de los homicidios, es tanto  
 mayor que otras, quanto es mas la vida que  
 las demas cosas, y fuera de ser mayor, com-

n Axiom. Pol. Non  
 euertuntur Respubli-  
 ca tam propter pec-  
 cata. & lapsus homi-  
 num, quam propter  
 impunitatem atro-  
 cium scelerum.

Plutare. in Camil.

prehende en si muchas otras injusticias, por el daño que haze el homicida a los allegados, y dependientes del muerto. Y assi quanto pro-uoca mas la ira diuina, tanto mas se debia curar. Pero aora en muchas partes tan facilmente se se matan los hombres, como se descañan las mugeres, que es gran lastima. Muchos homicidios se evitarián, si se castigassen aun solas cuchilladas, en que dio gran exemplo nuestro Filipo Segundo, el qual estando en el bosque de Segouia, despachando vn correo vna tarde para Flandes, se detubo, despues de auer embiado al campo a que le esperasse la Reyna. Y en esta sazón riñeron los dos cocheros, que le seruiã, y el vno dio vna cuchillada al otro. Lo qual vio el Rey desde vna ventana: llegando al coche mirò al delinquente, y dixo a dō Diego de Cordoua, como no lo auian prendido? Respondio, que por no auer quien lleuasse el coche, sino el. A lo qual replico su Magestad, metedle en prisión, porque sea castigado, y dadme vn cauallo, y anfi se hizo, posponiendo este gran Rey su comodidad al derecho de la justicia. Tambien si las muertes no se compusieran por dineros, sin duda no huiera tantas desastradas. La Reyna Catolica doña Isabel, estando en grande necesidad no quiso admitir vna muy gran suma

por perdonar vn delito. El mismo Rey Don Felipe, jamas quiso que se perdonasse delin-  
quente por dineros ofrecidos en gran canti-  
dad en casos graues, diciendo se auian hecho  
las penas para los ricos, assi como para los po-  
bres, y que no auian de ser los tribunales co-  
mo las telas de las arañas, q̄ detienen la mosca,  
y dexan passar el gato. Y assi fue en el ha-  
zer justicia, tan libre y igual, que no temierō  
los inocentes, y estuuieron siempre temero-  
sos los culpados, y la promptitud del castigo  
igualaua los ricos à los pobres, y los podero-  
sos à los humildes, haziendo justicia recta en-  
tre si, y el vasallo, y entre el vasallo, y vasallo.  
No en valde entre las reuelaciones que algu-  
nos Autores refieren, de la saluacion de este  
Rey, vnas es, que quando entrō en el cielo, iba  
vn Santo delante lleuando vna espada de cau-  
da, en señal de la justicia, y rectitud, por la  
qual merecio tan grande dicha. Tuuola aun  
en la tierra muy grande, de que los ministros  
inferiores de su tiempo guardauan justicia,  
sin hazer ellos injusticias, robando à la pobre  
gente, y sacarles el dinero que no tienen, se-  
ria gran lastima siempre que esto se permitie-  
se. Deuese advertir, que es muy facil à la jus-  
ticia cometer injusticia, y que muchas vezes  
lo es, dilatar la execucion de la justicia, dete-  
niendo.

D. Mig. Bap. de la  
Nuza en la vida de la  
madre Isabel de San-  
to Domingo lib. 3.  
cap. 13.

niendo las causas, y pleitos, y despachos, y no pocas vezes quien ha perdido en esta tardanza es el Rey nuestro Señor, y algunas todo el Reino, y Monarquía.

Donde ay injusticia, es fuerza también salte la verdad, la puntualidad, y llaneza, y así no faltara tampoco en esta parte mucho que remediar. Aya verdad, y sinceridad, y se evitan grandes daños: porque andando las cosas sin artificio, y con lisura, andará bien. No tiene fundamento solido, quanto no se funda en verdad. Dezia Pitagoras, que tenían los hombres dos cosas hermosísimas, por las quales se podian comparar con Dios: vna hazer bien, otra tratar verdad. No despreciemos este bien, que es el neruió del trato humano, fundamento de la justicia, y por consiguiente de los Imperios. En aquella famosa disputa que se tratò en el palacio del Rey de Persia sobre el primado de la fortaleza, y potencia, en que huvo raros pareceres, y vno de que el Rey era la cosa mas poderosa del mundo, preuallcio quien dixo que la verdad era sobre todo, y sobre el mismo Rey: porque hasta los Reyes la han menester para su credito. Y si su principado no lo fortaleciere verdad, y justicia, no tendrá firmeza segura. El fin de la dicha, y felicidad de Alexandro Magno fue por-

Ælian. lib. 12. c. 59.

3. Esdræ 3 & 40.  
Ioseph. lib. 5. Anti-  
quit. cap. 3.

Plutar. in Alex. Cor-  
nel. in Gen. cap. 33.

perque no trato verdad con vnos Indios, fallándoles su palabra. Luego le sucedio la muerte tan infeliz, y poco esperada que tuuo, como repararon algunos Politicos, acabando su potencia, su fortuna, su vida, juntamente con la verdad. No fue vencedor, ni señor del mundo mas tiempo que mientras fue llano, y veridico. No ay que fiar de la simulacion, engaño, y apariencia, que no pueden estas cosas dexar de ser muy dañosas en vn Reino. El mismo Espiritu Santo, que atribuye la euerfion, y mudanza de los Imperios à las injusticias, añade tambien: *que por diuersos engaños se destruyen.* La verdad es la que sustenta las Republicas, la que las defiende, la que es poderosa, la que es incontrastable, la inuencible. Ciceron o dize. *Timo siempre la verdad tanta potencia, que no ha podido ser contrastada de maquina alguna, no de ingenio humano, no de artificio, y aun que no tenga defensor, ella por si se defiende.*

o Ciceron. in Vatin. pag. 903. *Tantam semper potētiam veritas habuit, ut nullis machinis, aut cuiusquam hominis ingenio, aut arte subverti poterit. Et licet in causis nullum Patronum, aut defensorem obtineat, tamen per se ipsa defenditur.*

## §. IX.

*El pecado de la deshonestidad ha sido destruycion de las Monarquias.*

**L**OS pecados de sensualidad, profanidades, y otros contra la moderacion, y temperanza

plazas, no son los que menos aumentaran nuestros males, pues son los que mas alimentan los vicios, y corrompen las costumbres.

De lo qual que se puede esperar, si no perdicion de Republicas. No se que se aya dismuido, ò fenecido Imperio alguno, que no sea por este camino. Las destruiciones de España, a este pecado las atribuyen Saluiano, y Bonifacio Martir. Y en las calamidades presentes temome no aya sucedido lo mismo que dize san Augustin p, auer acontecido a los Romanos en la inclinacion de su Monarquia que destruyendose su imperio por estos pecados, y llorando su ruina, y experimentandola los pueblos apartados de Roma, estauan en la Corte Romana, dandose a entretenimientos, y lasciuias cada dia mas, y assi les dize. *O insensatos hombres que error tan grande es este, ò por mejor dezir que furor, que llorando los pueblos de àzia el Oriente vuestra perdicion, y haziendo publico llanto grandes ciudades en tierras remotas, vosotros buscáis las teatros de comedias, entráis en ellos, y los llenáis, y los hazeis de nueno mas grandiosos. Y añade el Santo. No buscáis en vuestra seguridad, que este vuestra Republica en paz, si no que sea vuestra luxuria libre, sin temor de castigo, haciendo padido empeoraros con las cosas prosperas, no podéis corregiros con las aduersas. Quería Sai-*

*p Augustin. lib. 1. de Ciuit. cap. 33. O mētes amantes quis est est hic tantus, non eror sed furor, ut exitium vestrum, sicut audiuimus plangētibz orientalibus populis & mixtīs ciuitatibus in remotissimis terris, publicū luctum mēroremque ducentibus, vos theatro quereretis, intraretis, impleveris, & multo insaniora, quā fuerant antea faceretis.*

*Paulo post. Neque enim in vestra securitate peccatam Rem publicam, sed luxuriam queritis. Impunitum qui deprauari rebus prosperis, nec corrigi potuistis aduersis. Volebat vos ille Scipio terreni ab hoste, ne in luxuriam fieretis. Vos nec condidistis ab hoste luxuriam represistis. Penam didistis utilitatē calamitatis, & miseriam facti estis, & pessimi permansistis.*



non espantaros con los enemigos, para que no os def-  
 liciarades en la sensualidad, y vosotros, ni aun def-  
 trozados por los enemigos reprimis vuestra luxuria.  
 Perdistes el fruto de la calamidad, aueisos hecho  
 miserabilissimos, y os quedari peruersissimos. No  
 se que se es, que sintiendo en Flandes, Ale-  
 mania, y Italia nuestras perdidas perseveren,  
 y aun se aumenten en el coraçon desta Mo-  
 narquia los vicios, que mientras mas se agr-  
 uan las penas, mas crecen las culpas. Como  
 es esto, que pudo la prosperidad ingreirnos,  
 y no puede la aduersidad corregirnos. Gran  
 desdicha que puedan tantas calamidades a-  
 ligarnos, y no ayan podido emendarnos. Perde-  
 mos el prouecho de los trabajos que vienen  
 de la mano de Dios, para aduertirnos, y no  
 nos aliuamos de su peso, y dolor. Gran mal  
 es padecer sin prouecho, estar afligidos, y pro-  
 seguir en ser pecadores, padecer males, no de-  
 xando de ser malos. Bien podra repetir su la-  
 mentacion san Gerouimo q. O maldad! acabase  
 el mundo, y no se acaban en nosotros los pecados.

Perfuadamonos ser mucha verdad lo que  
 juzgaua Scipion: que no puede ser dichosa vna  
 Republica arruinadas las costumbres, aunque tu-  
 biessse en pie los muros. Mal se aumétara la dicha  
 si no se desminuyeren las culpas, y mas las de  
 sensualidad, delicias, y regalos, las quales han

q Hieron. epist 111.  
 ad Gaud. Proh ne-  
 fas orbis terrarum  
 ruit. & in nobis pec-  
 cata non ruunt.

Augult. sup. Neque  
 enim censebat ille  
 felicem esse Rempu-  
 blicam stantibus me-  
 nibus, ruentibus mo-  
 ribus.

r Spiraus lib. 5. de  
tranq. anim. Qui fie-  
ripoteft. ut Regna,  
& Republica in qui-  
bus luxuria & deli-  
cia vigent, diuturna  
prosperitate fruun-  
tur? Cato censorius  
mirabatur, quo mo-  
do ciuitas, in qua pis-  
ciculus carius vende-  
retur, quam bos, diu  
stare posset: quoniam  
homines (aiebut Py-  
thagoras) delicijs o-  
pimati. & exatura-  
ti, pigri, & insolentes  
fiunt: hi in ruina  
illis impendet. Nam  
molle ocium illos fa-  
cile in bellum, aut ci-  
uile, aut cum vicinis  
impellit: & cum mol-  
les, & effeminatos  
reddiderit: efficit e-  
tiam ut bellum teme-  
re susceptum male  
administrantes vin-  
cantur.

destruidos que otros Imperios ha auido, co-  
mo lo aduerten todos los Politicos, vno de  
ellos dice Los Reinos, y Republicas en los quales  
están en su punto las delicias, y deshonestidad, no  
queden gozar de prosperidad duradera. Cato el  
Censor se marauilla de, como la ciudad en la qual  
un pez por regato vale mas que un buey, podia  
durar. Porque los hombres dados a sus gastos, co-  
mo dezia Pitagoras se hazen insolentes, y torpes,  
por donde les viene su destruccion, pues el ocio facil-  
mente les reducirá a que trahen guerra entre si  
con los vezinos, y como les ayua feminado, haze que  
en la guerra que emprendieron temerariamente,  
administrandola mal sean vencidas. Esto signifi-  
ca la estatua de Nabucodonosor, que era ima-  
gen de las Monarquias, la qual por tener los  
pies de lodo con el golpe de vna china dio en  
tierra: porque el lodo de la torpeza, y sucie-  
dad de la sensualidad, y deleites dispone a vn  
Imperio, para que con pocos golpes de en el  
suelo: y así han dado quantos ha auido de  
de los Asirios, que fenecio su Monarquia có  
los regalos, y deshonestidades, quando esta-  
uan rodeados de mancebas. Los Caldeos de  
la misma suerte entre rameras, y combites fue-  
ron conquistados. Los Persas fueron señorea-  
dos, quando mas dados a mugeres. Hasta los  
Romanos dexaron de ser señores del mundo,

quan-

quando no pudierán ser señores de su apetito, quando más se dieron à la sensualidad, como advierte S. Augustin. Carrago de la misma manera se arminor. Al paso deste vicio ha andado siépre el mundo gastornándose. Por el canto con elegancia Prudencio.

Prudent.in Hamat.

*Nec mirum si membra onbis concussa rotantur,*

*Si vitis agitata suis mandana laborat*

*Machina. Si terras tuis incenua fatigat.*

*Exemplum dat vita hominũ, quo cetera peccet.*

*Vita hominũ cui quidquid agis vesania & error*

*Suppedeant, ut bella fremat, & fluxa voluptas*

*Defluat impuro feruescant, ut igne libido.*

Mucho podíamos temer gran mudáza, si nos señoreasse este vicio: porque si fuesse así, no se como cõ todo effo, dize Saluiano. Nos maravillamos de estar afligidos, siendo tan deshonestos? Como nos maravillamos de ser en fuerzas vencidos del enemigo, pues somos vencidos en honestidad. Fue gran estratagema de Fabio Maximo, no querer acometer con armas à Anibal, sino procurar que se diese à deleites, dexándole libre à Campania pais regaladissimo, para que dándose alli el, y su exercito à gustos, y desonestidades, viniessen por este camino à su ruina, como en efecto acontecio. Ni Roma pudo vencer à Numancia, mientras se dió los soldados à la sensualidad, hasta que viniendo

s Saluian. lib. 7. de Prouid. Et miramus si miseri, qui tam impuri sumus. Miramur, si ab hoste viribus vincimur, qui honestate superemur.

Cipion por su General hechò del exercito todas las rameras, los cocineros, los figones, y confiteros, que en el auia. Con esto quito el impedimento de la fortaleza Romana, q̄ era la deshonestidad, gustos, y gastos deliciosos. Y no es otro el estoruo de la generosidad Española, que aora podemos temer, no degenerate por la misma causa. Grandemente nos importara el magistrado de Cenfor, que usaron los Romanos, con gran bien de su Republica para reformar las costumbres, y conseruarla en la moderacion debida.

Despues destes vicios temo que aya otro mayor mal, que liorar en estos tiempos, que es la desuerguenza en pecar, y el faltar el respeto à sus obligaciones en las personas que las tienen mayores. Temome no conuenga à muchos lo que san Buenauentura alega de Seneca. *Los malos aman à sus males, que es el ultimo mal de los males. Entonces es consumada dicha, quando las torpezas no solo deleitan, sino parecen bien. Y no ay ya lugar de remedio, quando lo que antes era vicio, ya es estilo, y costumbre. Estremo de maldad es, quando se haze credito de la malicia, quando no solo es libre pecar, sino se haze gala dello, y la infamia de la culpa se reputa por gloria, quando falta el empachio, que enfrena los vicios masque la virtud. Porque*

t Bonau. lib. 3. Phareor. cap. 12. ex Seneca. *Mali mala sua quòd malorum ultimum est amant, tunc autem consumata est infelicitas ubi turpia non solum delectant, sed placent. & desinit esse remedio locus: ubi quae antea vitia fuerant, mores fiunt.*

que como dixo Seneca: Muchos mas se abstienen de las cosas prohibidas, por la venganza de pecar, que por buena voluntad. Y faltando la venganza es franco todo pecado.

A algunos da atenuiémto la sensualidad, pensando que no son tan graues estos pecados, o si lo son, los perdona Dios mas facilmente que los pecados de injusticias, pensando que de los pecados, que son de hombres contra hombres, se toma mas estrecha cuenta, que los que son entre solo el hombre y Dios. Persuadante, que como quiera que sea, no se lee en la sagrada Escritura mayores castigos de Ciudades, Provincias, y aun del mundo todo, que por pecados de carne, en los quales ay tambien grandes injusticias, y se peca no solo contra Dios, sino contra los hombres tambien. Porque los adulterios, los raptos, los estupros, los escandalos, pecados son grauissimos con daño de partes.

Fuera de que es gran error de los deshonestos, aunque sean en pecados simples de carne, y sin injusticia de tercero, facilitar su vicio, con esta esperanza presumida, de q̄ Dios perdonara facilmente sus pecados, pensando que por no ser en agrauio de otro, alcanzará la misericordia diuina, y por esto se arrojan a pecar. Teman mucho esta su confianza: por que

que de esta manera antes hazé á sus pecados difíciles de perdonar, y en cierta manera irremisibles, como son los pecados contra el Espíritu Santo: por que pecando desta manera hazen que sea su pecado deste genero. De los pecados contra el Espíritu Santo, dizela sagrada Escritura, que no se perdonatán, ni en esta vida, ni en la otra y los Teologos dizen, que es pecado contra el Espíritu Santo, pecar cōtra la esperāza de la misericordia de Dios, y con presuncion del perdon. De suerte que por el mismo caso que presumen ser perdonados, no lo vienen á ser, y quanto piensan tener mas facil el perdon, vienen á hazerlo mas dificultoso. Puede ser que fomenta la falta de recato, y honestidad, la sobra de profanidad en los traxes. Xerxes auiedo sujeta po á los Babilonios, temiendo no se le revelasen otra vez quiso afeminarlos, y corromper sus costumbres con regalos, y laciulas. Para esto entre otros arbitrios, que tomo fue vno, mandarles que trujessen vn traje muy hueco, y compuesto con muchos pliegues, y honduras en las togas: pareciendole que vna vez de prauados en el vestido, lo estarian tambien en la vida.

Plutarch. & Celius  
Rodig. lib. 8. c. 11.

No es posible, si no que tambien ayamos faltado contra la modestia, y templanza, en la mucha

mucha presunción, y arrogancia, con quare-  
 mos despreciado otras naciones. Pues el cas-  
 tigo ha sido menoscabo, ò desdicha de las ar-  
 mas Españolas, que nos sirva de humillaci-  
 ón. Pudieramos auer castigado Dios con pestes,  
 y hambres, con que si quedaramos reconoci-  
 dos, quizá no humildes. Mas el con-  
 sejo diuino ha elegido à nuestra culpa tal genero de  
 pena, que nos haga reconocer, que Dios es el  
 Señor de los exercitos, que las vitorias que  
 ha tenido España, no tanto se deuen à su va-  
 lor, quanto al fauor Diuino. Reconozcamos  
 esto, y humillemonos. Las vitorias que tuie-  
 ron los de Dinamarca en Inglaterra, ellos las  
 atribuyeron à su esfuerzo, con lo qual per-  
 dieron soberuios, lo que conquistó menos  
 presumidos. El caso desastrado de aquel Rey  
 Dano, que auiendo aprestado vna poderosí-  
 sima armada contra aquella Isla, al embarcar  
 se deslizò, y quedando ahogado desuancio  
 toda su jornada, y guerra. Reuelò nuestro Se-  
 ñor à san Eduardo, que fue castigo de la so-  
 beruia de aquel Rey. Temamos el odio que  
 tiene Dios a este pecado, pues dixo Salomó:  
*Abominacion del Señor es todo arrogante.* Y así  
 es este el vicio que mas manifesta, è inuio-  
 lablemente castiga, como bien lo reconoció  
 Seneca, quando dixo.

Boocia in Treg

Aelred. in vita de S. Edoard.

Prouerb. 16. *Abominatio Domini est omnis arrogans.*

Seneca in Trag.

*Dominare nimis spiritus altos gere  
Sequitur superbos. Vltor atargo Deus.*

Castro todos los Politicos advierten, que a la soberuia de los Reinos acompaña su destruccion, y los Antiguos dieron por compañera, ò affecla de la arrogancia a Neme sis, que era la Diosa de los Castigos, que es conforme a lo que Salomon dixo: *A la calamidad precede la, sberuia, y antes de la destruicion se levantan los espiritus.* Tambien advirtio Platon x en su libro quarto de las Leyes: *Que el soberuio es de- famparado de Dios.* Pues donde no ay protec- cion diuina, no puede auer defensa, sino rui- na, y perdicion.

In Axiom. 293.

v Proverb. 16. *Con-  
tritione preædet su-  
perbia, & ante rui-  
nam exaltatur spi-  
ritus.*

x Plato in 4. de leg.  
*Superbus à Deo de-  
seritur.*

§. X.

*Las Republicas, y Reinos afligidos en hazie-  
do penitencia, se han reparado, cobran  
do su antigua gloria.*

**E**STOS pecados son la raiz de los a- prietos, y males publicos, que vemos en estos tiépos, y que otro puede ser su remedio, sino la reformació de costúbres, la enmienda, y penitencia nuestra. Esta es cu- ra mas cierta, y experimentada de varias Re- publicas, y Reinos, que por este medio, no so- lo conualecieron, sino resucitaron despues de



de su affolacion y ruina, especialmente reñemos repetidos exemplos desto en la sagrada Escritura. Algunos propondre aqui, como exemplar de nuestro reparo, en que veremos como con la penitencia se libraron muchas vezes de grandes castigos del cielo, que ò les auian de venir, ò los experimentauan. En tiempo de Iosue, con ser tan bueno aquel Principe, desobligò tâto el pueblo de Israel à Dios, que le quiso castigar seueramente por los Cananeos. Iosue juntò Cortes para la reformation del, y merecio que vn Angel del cielo le ayudasse, amenazandoles publicamente con las ruinas que auian de padecer por sus enemigos: mas porque hizieron penitencia, ofrecieron grandes sacrificios, clamaron al cielo, y lloraron sus pecados con tan sentidos gemidos, amargas y copiosas lagrimas, que dieron nombre, y fama à aquel lugar, se templò luego el enojo Divino, y gozaron por mas de sesenta y veinte años de gran felicidad. Semblante fauor hemos gozado en España, que vi no el Apostol san Pablo del cielo, à reprehender, los abusos de pecados en la ciudad de Eziya, como consta de testimonios publicos q̄ està en sus archiuos, y los refiere nuestro Martin de Ros. La sustancia de la reprehension puede venir à estos tiempos. Dixo el Apol.

Ind. 2.

Lib. de los Santos  
de Eziya.

sol. Como maestro Señor estan a muy airada codicia  
 las gentes por muchas cosas. En especial por que no  
 guardauan los dias Santos de los Domingos, e Fiestas  
 como debian, ni los santificauan. E asi mismo  
 por que hazian de consentian muchos juramentos falsos,  
 e muchas blasfemias de su Rey, e de los  
 Santos. E asi mismo, por que no hazian caridad, ni  
 hazian limosna a los pobres, como segun la verdad  
 debiessen mirar lo de si para mantenerlos, e por otras  
 culpas, y pecados. Por ende les dezia de parte de  
 Dios nuestro Señor, que hiziesse penitencia, y se  
 confessassen, y comutgassen con devocion, y enmen-  
 dassen los dichos vicios y pecados, y quitassen las  
 ocasiones de las femias, como son los juergos, e tabe-  
 ros publicos, que si no lo enmendassen, que nuestro  
 Señor embiaria pestilencia grande. Hicieronlo  
 asi, ordenando los Regidores de la ciudad  
 todo lo necessario a la reformation del pue-  
 blo, con que detuvieron el castigo del cielo,  
 que les amenazaua. Y cada año dia de la Cõ-  
 uersion de san Pablo, hazen memoria de este  
 doblado beneficio, de auer sido advertidos de  
 sus culpas, y aliviados de sus penas.

Quando por sus pecados estuuiéron los  
 de Israel oprimidos del Rey Cusan de Mesopotamia,  
 que se señoreò dellos, non tubieron  
 otro remedio, si no hazer penitencia clamado  
 al cielo, y luego fueron oydos de Dios, q por

medio de Otaniel les restituyò à su libertad, con tanta gloria, q̄ huvo à las manos à este tirano, despues de ocho años, q̄ se introduxo à reinar en Israel. No ay que desconfiar, que aun que se passe vn año, y otro, y muchos de la opresion, y reuelion, y tirania de nuestros enemigos, si hiziessemos penitencia, nos los entregaria Dios à las manos con gloria, y reputacion nuestra. Despues de quarenta años se tornaron à desenfrenar los Israelitas, con grandes pecados que cometieron. Tornò Dios à castigarlos por los Moabitas, y ganandoles su Rey algunas plazas, y poniendo à todos en vi seruidumbre, pagandole miserablemente tributo, cayeron en la cuenta de que por sus pecados les auia venido aquel azote, y al punto les oyò, librandoles de aquella tirania por vn caso inopinado, y bien repentino, que no falta al Señor modo para hazer en vn dia lo que no se pudo hazer en diez y ocho años, q̄ durò aquella opresion, ni se esperaua hazer en muchos mas. De la noche à la mañana puede Dios allanar imposibles, si le tenemos contento.

Passados algunos años tornò à sus vicios el pueblo de Dios, y en castigo dellos vino el Rey de Iabin, y les conquistò reduciendolos à miserabilissimo estado, y seruidumbre, hasta

Iudic. 6.

que hizieron penitencia, y clamaron al cielo. Entonces aunque estaua labin con vn exercito poderosissimo, y vn capitan General esforzadissimo, y el pueblo de Israel desualido, por medio de dos mugeres los liberto el Señor con gran reputación, y gloria suya. No importa que aya contrarios poderosos, si nos humillamos al Señor, que aun por instrumentos muy humildes, y desproporcionados puede hazer lo que quiere. Boliuieron à irritar la ira Diuina los Israelitas haziendo grâdes pecados, castigolos Dios con los Madianitas, que entraron talando sus tierras, abrasandolo todo, robando los ganados, y matando los hombres, con tal pavor de los de Israel, que dexando las ciudades se iban à las montañas à viuir entre peñas, y conuersar con las fieras. Estauan mas que nunca oprimidos, hasta que conociendo sus maldades clamaron al Señor pidiendole su ayuda, y luego les oyò, destruyendo à todos sus enemigos, sin muerte de persona nacida de los Hebreos, y solo con tre cientos hombres. Tan facilmente le es à Dios mudar las Republicas mas defauciadas de el mal en bien, si ellas se mudassen. Doblaron otra vez sus pecados los Hebreos, pronocando la justicia Diuina, para que los Filisteos, y Amonitas entrassen en sus Prouincias, ò Tribus,

bus, destruyendo orodo, sin tener otro socorro, sino el de la penitencia, confesando à voces. *Peccamos à ti, dexamos à nuestro Dios. Y repitiendo. Peccamos, dándonos que te pluguere.* Hizolo el Señor tambien, que luego les dio insignes victorias de sus enemigos.

Como serian estos clamores, y penitencias de Israel se especifica en el libro de Judith, quando remiando los de Judea mas à sus pecados, que à todas las huestes de Holofernes, que con toda la potencia del orbe venia sobre ellos, se acogieron en peligro tan sin esperanza de remedio al de la penitencia, con las veras que dize la sagrada Escritura. *Clamò todo el pueblo al Señor con grande instancia, y humillaron sus almas con los ayunos, ellos y sus mugeres. Los Sacerdotes se vistieron de cilicios, à los niños los postvaron delante del Templo, y al altar del Señor cubrieron de cilicio, y clamaron vnanimemente al Señor Dios de Israel.* Acrecentose esta penitencia por la exortacion del Pontifice Eliaquin, que à todo Israel animò à ella, con cuya persuasion dize la Escritura. *Permaneciã en el acatamiento del Señor, de modo que aun aquellos que ofreciã holocaustos ceñidos con cilicios ofrecian los sacrificios, y con ceniza cubrian sus cabezas, y de todo su coraçon oraban todos al Señor.* Que se figaio deste? Que desauciados de la

*Iudic. 10. Peccauimus tibi, quia de reliquimus Dominum Deum nostrum. Peccauimus reddetu nobis quidquid placet.*

*Judith. 4.8.*

*Sup. num. 15.*

liber-

libertad de la honra, y con de la vida, hallarõ  
libertad, seguridad, gloria, y riquezas por vn  
medio nunca pensado, como fue por el he-  
cho de Iudith tan sabido.

De la misma manera, quando Dios estu-  
uo tan enojado con Israel por sus grandes pec-  
cados, que dexò que cautiuassen el arca del  
Testamento los Filisteos, y sujetassen a los  
Israelitas, Samuel exhortò al pueblo à la en-  
mienda de sus culpas, y à la penitencia debi-  
da por ellas, determinaron hazerla muy de  
veras, humillaronse con grandes demõstra-  
ciones delante del Señor, ayunaron, à voces  
se confessauan por pecadores, clamando, pe-  
cado hemos contra el Señor. No fué menes-  
ter más, para que desde alli tornassen à alzar  
cabeza, dando luego principio à su dicha vna  
milagrosa vitoria contra los Filisteos, pelean-  
do el cielo por ellos con truenos horrendos,  
y rayos con que fueron desbaratados todos  
los enemigos. Que otro remedio tuuo Da-  
uid, y sus soldados, y todo el pueblo fiel que  
le seguia, quando se alzo con el Reino Absa-  
lon, sino acudir à la penitencia, la qual fue  
muy notable: porq̃ todo el pueblo, y los sol-  
dados fueron al monte Oliuet, llorando ro-  
dos, vertièdo lagrimas por sus ojos, y cubier-  
tas sus cabezas, yendo el mismo Rey con el  
mismo

1. Regum 7.

2. Regum 15.30.

mismo traje de penitencia, y lleuado los pies descalzos. El efecto fue alcanzar vna insignia victoria de los reuelados, y tornarse à restituir Dauid en todo su Reyno tan entero como antes.

Mayor fue el aprieto en q̄ estubo el Reino de Iudea, quando Senacherib Emperador de Assiria, vino con vn poderoso exercito ganando las mas fuertes plazas de aquel Reino. Hallo se Ierusalé sin fuerzas, el Rey Ezequias sin ayuda, cercada su Corte de vn exercito innumerable. Persuadiose ser por pecados aquel castigo, y que el remedio seria la penitencia, que fue tal, que llegò el buen Rey à vestirse de cilicio. Hizieron lo mismo su mayor domo mayor, y otros ministros principales, hasta los Sacerdotes mas viejos. Orò el Rey con gran feruor en el Templo. El suceso fue que no auiendo remedio de la tierra vino del cielo, embiando Dios vn Angel, que en vna noche matò ciento y ochenta y cinco mil combatientes del exercito contrario. De modo q̄ à la mañana se hallò Ierusalén libre, segura y rica con los despojos, que dexarò los enemigos, recobrandose luego todas las fortalezas perdidas.

4. Regum 18.

4. Regum 19.

Semejate peligro al passado fue el que tuuo el pueblo de Dios, quando por la malicia

Ester. 3.

de Aman, mado el Rey Assuero, que fuesen todos passados à cuchillo. Pero reconociendo ellos ser castigo del cielo, acudieron al remedio de la penitencia, todo era llorar, y gemir. Muchos se pusieron vn saco, y no vsauã de otras camas mas que el suelo sembrado de ceniza. El efecto fue mas de lo que podian dessear, no solo seguridad de sus vidas, sino la ruina de sus enemigos, y la exaltaciõ, y gloria de aquel pueblo.

2. Machab. 10.

Nunca estuuo el pueblo de Iudea mas tiranizado que en tiempo del Rey Antioco, q̄ le forzaua cõ inauditos tormetos à dexar su ley, abrasò el Templo, y embio para destruir los poderosissimos exercitos. Mas los Macabeos conociendo que esto era por pecados, con penitencia, y oracion alcanzaron victorias milagrosas, y restituyeron su Republica à mayor magestad que antes: especialmente se dice, que quando Timoteo vino contra ellos con poderosissimo exercito, cõducido de naciones estrangeras, y con la caualleria de Assia, las armas mas fuertes que contra el tomaron fueron oracion, y penitencia, cubrieron sus cabezas con ceniza, pusieronse delãte del altar del Señor, que les fauorecio luego tan misericordiosamente, que les embio sus Angeles por soldados, con lo qual rompieron al

ene.



enemigo, matándole veintemil y quinientos  
infantes, con seiscientos cauallos. Y aunque  
se acogio huyendo el tirano Timoteo à una  
fortaleza la entraron, y cogiendolo à las ma-  
nos le degollaron.

No es menester traer mas exéplos de co-  
mo la enmienda de la vida, y penitencia fue  
siempre la restituciõ de aquel pueblo, lo qual  
fue tan ordinario, y cierto que los mismos  
Gentiles sus emulos lo admiraron, y mara-  
uillauan. Y assi lo dixo Aquiles Amonitaciõ Indich. 5. 19.  
gran resoluciõ à Holofernes. *Todas las vezes  
que hizieren penitencia de auerse apartado del cul-  
to, honra de su Dios, les dio valor Dios del cielo,  
para resistir à sus enemigos. Finalmente postraron  
al Rey Cunaneo, al Iebuseo, y Fereseo, y Eteo, y He-  
beo, y Amorreo, y à todos los Potentados de Hese-  
bon, y sus ciudades, y tierras, ellos las possessẽ, y has-  
ta que no pecaron en el acatamiento de su Dios: te-  
nian todos los bienes, porque el Dios dellos aborre-  
ce la maldad.*

Lo que mas es de maravillar, que aun el  
reconocimiento que tubo Acab de su peca-  
do con no ser verdadero dolor de sus peca-  
dos, ni ser su penitencia eficaz para salvarse,  
bastò auerte animado à hazer algunas demof-  
traciones della, para que templasse Dios su  
enojo: porque auendolo amenazado el Pro-

1. Regum. 21.

feta, Elias por mandado del Señor grandes calamidades, y la destruicion de su casa y linage: quando lo oyò Achab rasgo sus vestidos, cubrio sus carnes de cilicio, ayunò y durmiò en vn saco, andando muy humillado, y la cabeza baja. Esto bastò para que tornarse el Señor à dezir al Profeta. *Por ventura no has visto à Achab humillado delàce de mi. Pues porque se ha humillado por mi causa, no hare mal en sus dias: Si esto pudo vna humiliacion de vn herege, y idolatra, que podra en los Christianos, y Catholicos, la verdadera penitencia. Non eficaz es, que quando es verdadera, suele bastar la penitencia de vno, para aprouechar à vn Reino entero. En tiempo del Rey Manasses estava el Reyno de Iudea tan deprauado, que no huuo nacion de los Cananeos tan perversa como ellos. De modo que dize la Escritura eran peores los de Iudea, que quantas gentes auia visto Israel castigadas, y destruidas de Dios por sus pecados. Pues en castigo de sus maldades, permitio el Señor entrasse el Rey de los Asirios, talando aquel Reino, con tal potencia, que huuo à las manos al Rey Manasses, y se le lleuò cautiuo cargado de grillos y cadenas: porque fue gran causa, que su Reino pecaese. Mas con la prision se arrepintio de sus pecados, y como dize la sagrada Escri-*

tura:

*Non ne vidisti humiliatum Achab curam me. Quia igitur humiliatus est mei causa, non inducam malum in diebus eius.*  
&c.

2. Reg. 33. 9.

cura. *Mig. penitencia grand emete delante de Dios.* *Ecce penitentiã ead de coram Deo.*  
 Esto batiò para darle Dios a el libertad, y Reino, y a todo el Reino seguridad, y paz.

## §. XI.

*Grandes victorias del pueblo Christiano,  
 por auer hecho penitencia.*

**Y** Patz que digamos tambien exemplos del pueblo Christiano, donde no ha mudado Dios de estilo. En tiempo del Emperador Heraclio estuuò el Imperio Oriental affligido mas que nunca. Reuelaronse le muchas gentes, los Persas ganaron à Egipto, y casi toda Africa: no sabia remedio que pudiesse hallar, acudio a cielo con la penitencia, y reformation de costumbres. Entrò enlutado en la Iglesia, y postrado en el suelo pidio misericordia, para todo su Imperio. Dio orden que se guardasse justicia, que huuiesse piedad entre sus soldados, q̄ se hiziesen grandes oraciones, y deuotissimas procesiones. El efecto fue rendir al Rey de Persia con tres insignes vitorias, ser arbitro de su Reino, dándole à otro recobrando el su Imperio, y la mayor prenda de nuestra redencion.

Quando Eugenio Tirano se revelò contra su Emperador, las principales armas que

preparò Teodosio, fueron lagrimas, ayunos, y penitencia, con las quales alcanzò milagrosa victoria, peleando en su fauor los elemetos, caso bien aduertido, y admirado, aun de los Gentiles, por lo qual dixo Claudiano: habládo deste Emperador.

*O nimium dilectus Deo tibi militat Aether,*

*Et coniurati veniunt ad classica venti.*

El modo con que se disponia para la guerra, este valeroso Principe, lo refiere Rufino, que florecio en aquel tiempo por estas palabras.

Rufin. lib. II. histo.  
Eccles. cap. 35. *Igitur preparabatur ad bellum, non tam armorum telorumque, quam ieiunorū orationumque subsidij, nec tam excubiarum vigilijs. quam observationum pernoctatione munitus. Circuibat cum Sacerdotibus, & populo omnia orationum loca, ante Martyrum, & Apostolorum thecas iacebat cilicio prostratus, & auxilia sibi fida Sanctorum intercessione poscebat.*

Preparauase para la guerra, no tanto con preuenciones de lanzas, y armas, quanto de ayunos, y oraciones. Ni se pertrechò tanto con el desuelo de las centinelas, quanto con las vigilijs, y asnochando en sus plegarias. Andaua rodeado de Sacerdotes, y del pueblo todos los lugares de deuocion. Delante de los sepuleros de los Martires se postraua arrojado en el suelo, y cargado de cilicio, pidiendo por intercesion de los Santos seguros socorros. No le faltaron las mismas armas quando alcanzò victoria del otro tirano Maximo, obligando à Dios en vna y otra ocasion, con el cuydado de reformar las costumbres de su Imperio, acabar la idolatria, y perseguir heregias.

Robert. de Monte in  
append. Sigiberti. &  
Baron. ad. 1123.

Despues que por pecados de los Christianos fue preso de los Turcos Balduino Rey de Ierusalen, quedaron los Christianos en

vn estado miserable por estremo sin tener esperanza humana de remedio. Por vltimo, y por vnto acudieron al de la penitencia, y fue semejante à la que hizo la ciudad de Niniue. Mandose que ayunassen todos hòbres, y mugeres, hasta los muchachos, y niños de teta, y todos los animales, y bestias. Con estas armas se atreueron solos tres mil Christianos, a pelear contra quarenta mil Turcos, de los quales alcanzará vna felicissima vitoria, desbarataron a los Turcos, matando muchos millares dellos, quedando los Christianos buenos y sanos. Bien entendida tenia esta eficacia del ayuno Gregorio Octauo, y así quando vio la Christiandad muy affigida por la perdida de Ierusalen, que ocupò Saladino, temiendose no passasse adelante la insolencia deste Barbaro, ordenò por toda la Christiandad penitencia, y ayuno general por cinco años, ayunando, y absteniéndose de carne ciertos dias de la semana. Y aunque el Pontifice murio luego, no quedò sin gran efecto su piedad, y penitencia publica, la qual dio espanto a las vitorias al Emperador Federico, que passó à la tierra Santa, desbarató muchas vezes à los Turcos, y otros infieles, ayudado de los Santos del cielo, con cuyo fauor vna vez teniendo el menos que seiscientos cauallos desbarataron

Rogerus, &amp; Baron.

anno 1172.

Anno 1190.

baratò a vn exercito de quatrocientos mil cauallos.

Nicetas in Ifac.  
Angel.

Contra el Emperador Ifacio Angelo, se reuelò Branas, no juzgò Ifacio tendria mejores armas para vencer al tirano, que las espirituales, llenò su palacio, no de soldados, sino de penitentes, conuocò monjes que con gran rigor de vida juntassen la oraciò andan o en su mismo palacio los pies descalzos en suplicaciones, y rogatiuas, mouiendo a todos a penitencia, y oracion. Descuidaua de lo demas, hasta que amonestado de Conrado Cesar salio con exercito moderado contra Branas, q̄ fue desbaratado, y muerto, quedando Ifacio victorioso por el merito de su deuocion. A la famosa batalla de las Nauas en nuestra España, penitencia precedio, y reformaciò de costumbres. El mismo Sumo Pontifice no quiso escusarse, y fue descalzo en vna deuota procession.

No quiero passar en silencio lo que passo al santo Rey de los Boemios Vencislao. Entrando sus tierras con poderoso exercito Radislao, Principe de gran poder, haziendo grã des daños en ellas, le salio al encuentro: mas por euitar la mortadad de la batalla, Vencislao fiado de Dios desafiò cuerpo à cuerpo à Radislao, para que en este combate se determinaf-

minasse el legitimo Rey. Diolo por hecho todo Radislao, despreciado a su competidor: mas no tanto q̄ no salisse muy armado de p̄ta en blanco a blugar del desafio. Al cótrato hizo Vencislao, que solamente con su espada ordinaria salio al campo, y essa muy pequeña, pero cargado de vn aspero cilicio. Armose luego con la señal de la Cruz, que le fuesse señal de vitoria: porque se postrò luego Radislao à los pies de su Rey, y entonces cópetidor pidiendole perdon de su desuancido atreuimiento echando de ver que más pudo Vécislao con las armas de su penitencia, que Radislao con las de azero.

Tambien fueron muy dichosas las exemplarissimas penitencias, que hizieron el Emperador Teodosio, Enrico I I. Rey de Inglaterra, y Godofredo Duque de Lorena, el qual voluntariamente hizo que le azotassen en publico, abatiendose à officios muy humildes de piedad. A Teodosio se le siguió gr̄a felicidad y gloria, à Enrico grande vitoria, à Godofredo gran señorio, premiádole Dios poco despues con el potentado de Italia, siendo suya la mayor parte della.

No es mucho que Principes Christianos se ayan armado con la penitencia, y encargado semejantes armas à los suyos, para defen-

Toan. Dabranus li.  
4. Histor. Boem.

Baron. anno 390. n.  
2. & 3. an. 1172. nu.  
2. an. 1047. num. 6.

Lambert. & Baron.  
Anno 1047.

der, ò assegurar sus Imperios, pues quando Dios pronuncio sentencia contra los Nininitas de ser assolada la Corte de los Asirios, q̄ ella sola era vn Reino, no tubo su Rey otras armas con que defenderla, que con las de la penitencia. Entendiendo lo mucho q̄ esta u. Dios ofendido por los pecados de su Reino quiso el mismo dar principio à la penitencia. Dexò su solio Real, desnudose su purpura, hechose vn sacò, y sembrando el suelo de ceniza, se puso à llorar sus pecados. Despues de auer dado el exemplo, dio el precepto, mã dando q̄ todos se convirtiesen de vn sacò, y ayunassen rigurosamente, y que assi clamassen todos à Dios, y se convirtiesen a el, mudando modo de vida, y dexando sus vicios, con lo qual hizierõ que su Ciudad, y Reino no fuesse destruido, y assolado: porque dize la Escritura *Via Dios sus obras, y que se auian convertido de su mal camino, y tuua misericordia, &c.* Vea Dios en nosotros obras de penitencia, y tendra misericordia de los que dan à entender necesitan della con su humillacion, y reconocimiento. Podiamos auergonzarnos que vn Rey, y pueblo Gentil hiziesse demonstracion tan penitente, solo porque se lo admirtio vn hombre no conocido, sin otra experiencia del cõyo Diuino. Y q̄ nosotros experimentando

*Vidit Deus opera  
eorum, quia conuer-  
si sunt à via sua  
mala. & misericors  
est. &c.*



rando tantos efectos de la justicia Divina, y advertidos con tantas voces quantos males sentimos, nos ayamos como justos sin sentimiento de los pecados, ni esmienda de costumbres. Verguenza es por cierto, o por mejor dezir desverguenza, que en lugar de hazer penitencia, profeguimos, y aun doblamos nuestros gustos, no perdiendo ocasi6n de fiesta, ni entretenimiento. Este no es camino para mejor estado de las cosas, sino para tener mas desdichas. Templemos pues nuestros gustos, quitemos nuestros vicios, reformemos nuestras costumbres, cumplamos cada vno sus obligaciones. Los Magistrados atiendan a la justicia, los Ministros purifiquen su intencion, y nos y otros miren solo por el bien publico, y seruicio de su Rey, que es el bien de su Reino, no a respectos particulares: los Prelados asistan en sus Obispados: los Señores atiendan al decoro de sus personas, y casas, y al del pueblo al de sus obligaciones, y todos al seruicio de Dios, y en esto den exemplo los mayores.

L 2

S. XII.

§. XII.

No es falta de fuerzas, ni valor humillarse  
délante de Dios con penitencia publi-  
ca en las calamidades de los

Reinos.

**Q**UIERO advertir aqui, que el hu-  
millarse a Dios, mostrarse afligidos,  
y hazer demostraciones de peni-  
tencia en los aprietos publicos, no es falta de  
valor, ni es desconfuelo del pueblo, ni desfere-  
dito para con los enemigos, pensando que  
tomaran de ai animo contra los que con  
su penitencia parece que se dan por apremia-  
dos, y casi poco menos que aputados: por  
que Gouvernadores prudentísimos, y varo-  
nes esforzadísimos, y Principes invictos lo  
han hecho. Daud fue vno de los Reyes mas  
prudentes, y valerosos del mundo, y que mas  
vezes vencio, pues su vida, y reinado fue vna  
continua vitoria, el qual con todo esto no re-  
parò en mostrarse afligidísimo, y penitente,  
hasta andar con los pies descalzos, juntamen-  
te con los suyos, entre los quales huuo mas  
esforzados Capitanes, y mas valerosos varo-  
nes, que tuuo Alexandro Magno. Es cosa

pro-

prodigiosa lo que del valor de la gente de el Rey Dauid cuenta la sagrada Escripura, y dexando aparte al mismo Rey Dauid, que desquixaraua Leones, y a Ioab su Capitan General, que se señalò entre todos, siendo el primero en escalar la inexpugnable fortaleza de Lebu. Es cosa de espanto lo que de Iesbaan se dize, que auo osadia à pelear con ochocientos hombres, y matarlos à todos de vn impetu. Otro tanto le sucedio de alancearse con trecientos hombres, y matarlos. Semejante hazaña à esta vltima hizo Abisai. Bananias se tomò con dos leones valentissimos, y los matò, y en otra ocasion se arrojò à donde estaua vn brauo leon en vna cisterna, y dexò muerta à la fiera. El mismo salio à pelear con vn Gitano disforme, semejante à Goliath, contra el qual salio solo con vn palo, y quitandole la lanza le matò con ella. Somma auiedo huydo la demas gente, defendio solo vn campo delentejas, contra vn exercito de Filisteos. Y para que no nos cansemos en especificar mas las valentias de los soldados de el Rey Dauid, basta traer a la memoria la hazaña de aquellos tres mancebos, que por solo vn antojo de su Rey, rompieron por medio del exercito enemigo, y le truxeron el agua de la Cisterna de Belen. Tal valor co-

2. Regum 23.

1. Paralip. 11.

1. Paralip. 11.

2. Regum 23.

mo este tenía los soldados de David, mas no  
 se empachauan de mostrarse afligidos, y ha-  
 zer rogatiuas, y publicas penitencias, ni tenía  
 por caso de menos valer humillarse à Dios, y  
 afligirse delante de su diuina Magestad. No  
 fueron inferiores las hazañas de los Maca-  
 beos, que las de David. Ni Judas Macabeo fue  
 de menor corazon, cuyo animo era esfuerza-  
 disimo, è inuencible. Pero en el, y en los su-  
 yos era tan ordinario afligirse con peniten-  
 cias publicas, como el tomar las armas, que a  
 penas las soltauau de las manos. Los ayunos  
 eran muy frequentes, cenianse con cilicios, y  
 cubrian de ceniza sus cabezas, no juzgando  
 que era cobardia mostrarse afligidos, y peni-  
 tentes delante del Señor. Pues esto no haziã  
 porque temiessen al enemigo, sino porque te-  
 mian à Dios, no estuuiesse enojado con ellos  
 por sus pecados. No reparauan tampoco en  
 lo que podian presumir sus enemigos, juzgã-  
 do que les tenían apurados, pues hazian tales  
 demostraciones: porq̃ si muy esforzados ca-  
 piranes han vsado por estratagemas retirarse,  
 porq̃ les estaua bien, para la victoria, aunque  
 los contrarios entendian, que huían, y los me-  
 nos praciãuã por esso, juzgauã los Macabeos,  
 que no debian tan poco reparar en lo que po-  
 dia pensar el enemigo, viendo tales demost-  
 raciones

ciones de penitencia, pues les estauá bien para ventos, teniendo aplacado al Señor de los Exercitos, y el Dios de las Virtudes, y Vitorias, que las dá de buena gana a los reconocidos, y penitentes.

### §. XIII.

*Gran diligéncia se deve poner para reformar costumbres.*

**L**AS historias sagradas, y profanas están llenas de semejantes exemplos, que muestran ser la potencia, el vnico remedio de las calamidades publicas por deficiencias que estén de remedio humano. Ella es la que ha dado mayores vitorias que puede dar el valor. Y así si queremos encontrar verdadero remedio de nuestros males, régamos verdadera penitencia de nuestras culpas. Y para que entendamos qual será esta, aduertio lo que discretamente notò su luá Climaco: *Que no mide Dios la penitencia por la grandeza de las penalidades, sino de la humildad.* No quiero obligar á que todos se hechen vn saco á cuestras, no que se carguen de cilicios, no que se maceren con abstinencias, y ayunos, no que se desangren con diciplinas, ni que se martiricen con rigores, que esto no es de todos, si bien

S. Ioan. Clym. grad.  
21. Humilitatis nõ  
laborum magnitudi-  
ne Deus pœnitentiã  
metitur, & iudicat.

bita se debia hazer mucho desto, por lo me-  
 nos los que conoçanque han pecado mas, y  
 los que por razon de su profelsion se dan por  
 mas obligados à la caridad, ò de su oficio al  
 exemplo, y bien publico, y creo que los Reli-  
 giosos haran muchas penitècias para aplacar  
 à Dios. Lo preciso, y necessario solamènte me  
 contentara persuadir, y es que todos nos hu-  
 millemos, reconociendo que Dios nos casti-  
 ga justamente, procurando muy de veras la  
 enmienda, y los medios que para esto ayudan  
 que no son muy rigidos, ni arduos. Pongase  
 la mira en esta reformation de costumbres,  
 para la qual no es tãto menester rigor, como  
 cuidado igual al q̄ se tiene con negocios tem-  
 porales, el qual debè poner, no solo cada par-  
 ticular, sino las person... publicas, por cuya  
 cuenta corre la atencion al bien comun, las  
 quales tienen buen dechado en los Reyes Io-  
 saphat, y Ezequias. Parecioles à estos Princi-  
 pes, que la penitencia, y reformation de sus  
 Reinos para librarlos del castigo, que les ame-  
 nazaua la justicia Diuina, no se auia de hazer  
 solo por vn mādato general de ayuno, ò otra  
 aspereza, sino por muy particular comission  
 para el remedio de costumbres. Y asì deputa-  
 ron comissarios para todas sus Prouincias, y  
 Ciudades, que intimassen la penitècia, exhor-  
 tassen

tássen à la enmienda de vicios, y atendiessen à su execucion. Porque assi como para la execucion de los tributos nuevos, ò donativos, no se contentan los Principes con vn mandato simple, ni con encomendarla à los officiales ordinarios, si no que señalá determinados ministros para todas sus Prouincias, hasta que con efecto se cobren, y no quede frustrada su ley. Assi tambien, y mucho mejor se debia semejante atencion al cumplimiento de las leyes que tocan à la enmienda de vicios, y reformation del pueblo, que no basta publicar las vna vez, sin mas atencion de su cumplimiento. Mas executiuo medio fue lo que aquellos Reyeshizieron embiando para esto ministros y magistrados particulares: porque sin esta diligencia no se aseguraron del suceso, ò de su firmeza. No ay duda si no que seria de gran eficacia esta comision particular, y tal vez alguna visita general de vn Reino se podia hazer con tales personas, circunstancias, auisos, y ordenes, que fuera vniversal remedio de todo. El Rey Iosaphat escogio para esto los Principes de su Reino, y los mas grandes Señores del, los quales embio acompañados de Sacerdotes, y Leuitas, para que predicassen, y reformassen à todo el Reino, andádo Ciudad por Ciudad, y lugar por lugar, informando à las

2. Paralip. 17.

gentes, è instruyendolas en la ley diuina para que enmendassen sus vidas. Tuuo efecto esta diligencia con la autoridad de ministros tan calificados, y la santidad de los Leuitas, con tan gran reputacion de aquel Reino; que

dize el sagrado Texto. *Que desta manera se engrandò vn grande temor del Señor en todos los Reinos de la tierra, que estauan al rededor de Iudà, y no se atreuian à pelear contra Iosaphat, antes los Filisteos le traian donatiuos, y tributo de plata, y los Arabes tambien ganados siete mil y setecientos carneros, y otros tantos machos. Crecio pues Iosaphat, y fue engrandecido hasta lo sumo.*

*Factus est pavor Domini super omnia Regna terrarum, quæ erant per gyrum Iudæ, ne audebāt bellare cōtra Iosaphat. Sed & Philistæi Iosaphat munera deferabant, & vectigal argenti. Arabes quoque adducebant pecora arsetum septem millia septingenta, & hircorū totidē. Creuit ergo Iosaphat, & magnificatus est, ut que in sublime.*

No solo remedio, sino gloria grande tendria España, si se imitasse en ella parte del zelo deste cuydadoso Rey, en que no se ofendiese Dios, al qual le pago su diuina Magestad con que nadie le ofendiese. Caso particular fue lo que sucedio en la confederacion, q̄ contra el hizieron tres Reinos de que hemos hecho ya alguna mencion. Tuuo nueua el Rey de la liga con q̄ se auian conjurado contra el tantas naciones. Acudio al remedio de la penitencia, añadiendo en esta ocasion à la modestia de costumbres la humillacion de el ayuno, y aspereza, mandò publicar por todo su Reino vn ayuno general, cuya obseruãcia cumplio el pueblo, que con el ayuno juntò la



oracion. Ordenò luego el Rey su exercito, mandando que cada escuadron fuesse cantando Hymnos, y alabanzas à Dios, especialmente aquellas palabras del Salmo: *Confessad al Señor, porque su misericordia serà eternamente.* Y lo mismo fue enpeza. el exercito de Iosaphat à cantar Hymnos diuinos, que à deshazerse las huestes de los enemigos, boluiendose contra si mismos. Desuerte que vnos con otros se mataron sin muerte, ni herida, ni sudor, ni tra bajo alguno de los soldados de Iosaphat, que no quiso Dios que fuesen ofendidos, ni en vn pelo, los que desseauan agradarle, dándonos à nosotros esperanzas, que con semejante respeto à Dios podemos tener semejantes victorias. El bien temporal, y eterno nos va en mejorar las vidas. Pongase en esto el cuidado que se pone en vn negocio solo temporal. Cuidemos de la honra de Dios, y cuidara Dios de nosotros. Si se hiziera concepto de la importancia que es esto, no se tendra por demasia la solitud q̄ en esta parte tuuo este, y otros Principes para reformar los pueblos afligidos, buscando modo de quitar culpas, ciertos de que con esto cessarian las guerras, que son sus penas.

*Psal. 31. Confitemini Domino quoniam in aeternum misericordia eius.*

Fue tambien grande para esto (mas no se puede dezir sobrada) la diligencia de el Rey

2. Paralip. 3. n. 4. 6.

Ezequías, el qual viédo los castigos que auia embiado Dios por los pecados de su pueblo, juntò Cortes para remedio de las culpas, y juntamente de las penas. Desde las Cortes en nombre suyo, y de todo el Reino, de los Principes, y Señores del, embio sus despachos; y cartas à todos los partidos, y Ciudades de Iudea, y de Israel, y juntamente diputados particulares, que executassen las ordenes Reales de ciudad en ciudad, exhortando à penitencia, y enmienda de pecados. Deste modo con vna diligencia igual à la que se pone en vna cobranza, alcanzò cosa de tan gran importancia, como la reformation, no solo de Iudà, sino de Israel, y con esto la seguridad publica, la defensa de su Reino, su paz, su opulencia, su gloria, su resplandor. El Sacerdote Eliakin siendo Governador, ò Virrey de Iudea, no se contento con embiar Comissarios, y Deputados, sino el proprio en persona, fue visitando el Reino, dando la buelta por todo Israel, exhortando à todos à penitencia, y enmienda de vida, y perseverancia en esto, encargandoles juntamente que orassen al Señor, para q̄ los librasse de sus enemigos. Tan de veras tomò este negocio: con lo qual fue extraordinaria la mocion que causo en la gente, y dichosísimo el suceso de aquel Reino.

Judith. 4. 1. 2.

Samuel

Samuel que fue Duque, o Iuez de Israel, juntò tambien Cortes, en las quales tratò de poner los pueblos en piedad, y deuociò, medios proporcionados para concertar la vida, como tambien lo fue hazer justicia, la qual hizo en muchos antes que se acabassen las Cortes, desagrauiando à todos los quejosos. El Rey Iosias juntò otras Cortes tambien para la reformation de su Reyno, tomando à los Principes, y Señores de Iudea juramento de que auian de guardar la ley de Dios, con tan buè efecto, que dize la sagrada Escritura, que todo el tiempo que viuio el Rey, no se apartarò del Señor. Tan sollicitos fueron estos Principes de quitar pecados por no llevar ellos las penas de las culpas ajenas, temiendo lo que dize, como hemos ya apütado, san Pedro Damiano. *Hase de mirar que la maldad de los vassallos no caiga sobre el Rey, aunque no aya el delinquido, sino estorna, y prohibe con todas sus fuerzas el pecar.* Mas fuerza ha de poner vn Principe en destruir los vicios de los subditos, que en conquistar el poder de sus enenigos, aquellos le destruiaran aun en paz, estos se le rindiran aun victoriosos. Mas si à las vanderas enenigas no guardassen las espaldas nuestras culpas, sino les diessen armas nuestros pecados mereciendo el castigo del cielo, las victorias

1. Regum 7.

2. Paral. 34. n. 39.

*Cunctis diebus eius non recesserunt à Domino Deo patrū suorum.*

Pet. Dam. lib. 7. ep. 3. *Cauendum est ne malitia subditorum redundet in Regem, & si non delinquentē non tamen pro viribus prohibentem.*

Isidor. li. i. Synom.  
 Scito nullū tibi ad-  
 uersari potuisse nisi  
 Deus potestātē dedis-  
 set, ne habuisset in te  
 potestātē aduersariū,  
 nisi permitteret Deus.  
 Vniūsa que tibi ac-  
 cidūt absque Dei nō  
 veniunt voluntate,  
 iniquorū potestas su-  
 per te ex Dei datur  
 licentia. Omnes qui  
 tibi aduersantur Dei  
 consilio faciunt: ma-  
 nus Dei te ad pōnā  
 tradidit. Indignatio  
 Dei te affligere iussit.  
 Ipse iratus iussit te  
 omnia mala experiri  
 Heu quandiu! Quo-  
 usque errabis? Quem  
 ad finem te effrenata  
 trahet luxuria. Iam  
 tandem peccare quies-  
 ce. Iam tandem desine  
 à scelere. Aliquando  
 mores malos commu-  
 ta in melius. Cur in  
 peccatis fordibus ma-  
 nes? Cur in volunta-  
 te peccandi persistis?  
 Noli diu errare mi-  
 ser. De malo immuta-  
 re in melius. Pone  
 peccato finem, pone  
 legem nequitie: ha-  
 beat culpa modum,  
 habeat iniquitas ter-  
 minum. Delictorum  
 tuorū considera magnitudinē, culpas tuas salutem verberatus agnoscito.

les quitariamos de las manos. No haga el  
 Reino tanto agrauio à si mismo, ni à su Rey,  
 que no quitando pecados, aunque le cōceda  
 tributos, le quite las vitorias, y desmembre su  
 Imperio. Mire por si con la reformation de  
 costumbres, y mire por su Principe. Oyga lo  
 que el gran Doctor, y Proctetor de España  
 san Isidoro aduierte à cada vno. *Sabe que nin-  
 guno te podia hazer mal, si no le diera Dios potes-  
 tad. Ni tuuiera el enemigo poder contra ti, si Dios  
 no permitiera todas las cosas, que te suceden, las  
 quales no vienen si no es por voluntad diuina. La  
 potencia de los malos sobre ti es, porque el Señor ha  
 dado licencia. Todos quantos te afligen lo hazen por  
 consejo diuino. La mano de Dios te ha entregado à  
 tus penas, el enojo diuino ha mandado que te atribu-  
 len. Airado contra ti el Señor ha ordenado que ex-  
 perimentes todos males. Luego añade el Santo.  
 Ay, ay hasta quando! hasta quando! has de an-  
 dar errado? A que fin te ha de traer tu desenfren-  
 nada liuiandad. Dexa finalmente de pecar, cessa  
 de tu maldad. Muda alguna vez tus malas costum-  
 bres en buenas. Porque te quedas en la vileza del  
 pecado: porque passas adelante en la voluntad de  
 pecar. No quieras desdichado errar mas tiempo.  
 Mudate ya del mal en mejor. Pon fin à los peca-  
 dos, pon ley à tu malicia, tenga raya la culpa, tenga  
 la*

la perversidad algun termino. Considera la gravedad de tus delitos, y por lo menos castigado reconoce tus culpas.

## §. XIII.

Quando no se enmiendan costumbres, no suelen aprouechar oraciones, rogatiuas, y otras obras de religion.

**E**STE remedio de la penitencia, y enmienda de costumbres es tan eficaz, que sin el no tendra otro eficacia segura, aunque sea muy santo y bueno. Lo qual quiero aduertir aqui, como cosa importatissima. No ay que pensar mientras no se procuran quitar pecados, que por las oraciones que hazemos, rogatiuas, y solenidades que celebramos nos podremos assegurar que se detendra la espada de la justicia Diuina. Porque en la sagrada Escritura esta muy repetido, como no aceta Dios las solenidades, y sacrificios de los que le ofenden, ni oye sus oraciones. Claramente se dize en el libro de Iob. *Que esperanza tendra el malo, quando robado lo ageno? Por ventura oyra Dios su clamor, quando venga sobre el la angustia.* Por el Profeta Isaias dize el Señor. *Quando estendieredes vuestras manos, apartare mis ojos de vosotros. Y quando multiplicaredes vuestras oraciones, no las oire.* El Sabio dize. *El que*

Iob. 37.

Isai. 1.

Prouerb. 8.

apar.

Psalm. 108.

aparta sus orejas para no oyr la ley, su oració será execrable. David hablando del pecador dize.

Ie rem. 2.

Su oracion se le buelua en pecado. Las quales palabras no se han de tomar por maldicion, si no por profecia. Por Ieremias amenaza Dios à los de su pueblo diziendo. En el tiempo de la tribulacion diran: levantate Señor, y libranos. Y responderles ha. Donde estan los Dioses que adorastes? Pues levantense effos, y libréte en el tiempo de la necesidad.

1. Ioan. 3.

San Iuan en su Canonica dize. Hermanos muy amados, si nuestra concéncia no nos reprehendiere, confianza tenemos en Dios, que alcãzaremos todo lo que pidieremos: porque guardamos sus mandamientos, y hazemos lo que es agradable à sus ojos, cõforme à lo qual dize David: Si cometi maldad en mi corazon, no me oyra Dios: mas

Psalm. 65.

porque no la cometi oyò el mi oracion. Lo que mas es que no bastará que rueguen personas muy santas por el Reyno, que estádo con muchos pecados, no se enmienda dellos. Pues à vn tã gran santo como el Profeta Ieremias, le mandò el Señor, que no orasse por el Reino de Iudà, diziendo: No quieras orar por este pueblo, ni hagas por el oracion, ni alabanza, y no me resistas porque no te oyre.

Lo mismo que passa en las oraciones de los que no tratan de enmendarse, sucede en otras obras pias por el Profeta Amos dize Dios.

Dios. *Abarreci, y arroje de mi vuestras fiestas, y no me huelen bien vuestras confradias. Si me ofreciere des holocaustos, y vuestros donos, no los acetare, y los votos de lo mas pingue de vuestras casas no los mirare. Y por el Profeta Isaías dize. No me ofrezcas mas sacrificios en vano. El Thymiama es abominacion para mi, no sufrire vuestras lunas nuevas, y el Sabado, y otras festividades. Son vuestras juntas peruerfas, à vuestras Calendas, y Festividades aborrecio mi alma. Por el Profeta Jeremias dize. Para que me traeis incienso de Sabà, y la fistula, ò la rosa de tierra muy apartada, no son acetos vuestros holocaustos, ni me agradaron vuestras victimas. Por lo qual dize el Señor, yo embiare ruinas sobre este pueblo, y caeran el hijo con el padre juntos, el vez no con el allegado perecerán. Y por el Profeta Malaquias, dize. Cubriades el Altar con lagrimas, llanto y gemido, de tal manera que no mire mas al sacrificio, ni acetare para aplacarme cosa de vuestra mano. Todo esto lo amenaza Dios por los pecados que esterilizan obras can fantaras, como son las oraciones, y sacrificios, que son de suyo, tan fecundas de bienes. Y esto causan las culpas por dos razones. La vna, porque suelen hazer que no se obren bien las obras buenas. La otra, porque hazen in-*

Amos 5 Odi, & proieci festiuitates vestras.

Isai. 1. 12.

Jerem. 6. 12.

Malauch. 1. 13.

N

digno

digno al pecador, que Dios nuestro Señor le mire con ojos de misericordia, mientras no procura su enmienda. No digo esto, para que se dexen de hecho tales obras, pues algunas vezes alcanzan por ellas los muy malos alguna merced de Dios, sino porque no fiemos que có ellas nos remediaremos, si no remediaremos nuestros vicios: mas en poniendo remedio en ellos por medio de la penitencia, hallaremos muy seguramente abiertas de par en par las entrañas de la misericordia de nuestro Dios, como significò el Señor por el Profeta Isaías, el qual despues de auer desechado los sacrificios del pueblo de Iudea por sus grandes maldades, y pecados, y dicho que no auia de oyr sus oraciones por la ascosidad de sus culpas, exhortándole à que las quite, por la penitencia le dize. *Lauaos, y estad limpios, quitad de mis ojos el mal de vuestros pensamientos: cesad de obrar perversamente, aprended à hazer bien, buscad el derecho, socorred al oprimido, hazed justo iuzio con el huérfano, amparad à la viuda, y venid, y calumniadme, dize el Señor.* Como si dixera: venid despues de hecha penitencia, limpios ya de vuestros pecados, y calumniadme, si no os oyere, si no os ayudare, sino os llenare de

Isai. 1.



de dichas, si no obrare por vosotros marauillas. Y assi concluye. Si quisieredes, y me oyeredes, comereys los bienes de la tierra. Esto es, os dare la dicha que cabe en la tierra. Esto mismo promete Dios nuestro Señor à nosotros. Oygame su consejo, y logremos su misericordia empeñada para darnos grandes dichas, quãdo quitaremos nuestras culpas.

LAVS DEO.

